

PRIMER INFORME TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y JURÍDICO



PRESENTADO POR: UT CANITAS DE AMOR

Periodo comprendido entre el 24 y el 30 de junio de 2025.

**PRIMER INFORME TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y JURIDICO DEL
CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTROS No. 2025 06 0010 CUYO OBJETO
ES FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA UN ENVEJECIMIENTO
ACTIVO Y SALUDABLE EN LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL
CESAR, POR MEDIO DEL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, RECREACIÓN Y
SALUD, FOMENTANDO EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y
PROMOCIÓN DE VIDA DE HáBITOS SALUDABLE.**

LINEAMIENTOS TECNICOS Y CONTRACTUALES



ANTECEDENTES DEL PROYECTO

En Colombia la población de personas mayores de 60 años en 2023 se estima en 7.107.914 personas, las cuales representan el 13,92% del total de la población nacional, doblando su participación con respecto a 1985, año en el que apenas alcanzaba el 6,89% (2 millones de personas). En comparación con 2017 el crecimiento de esta población fue de 19,5% (1.161.505 personas más). Dentro de una década, es decir en 2031, serán casi 3 millones de personas mayores más, para un total de 10.012.815, una variación de 41% frente a 2021. Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes serán el 34,5% de la población, los adultos representarán el 47,6% y las personas mayores el 18% para esa vigencia. Sumados estos dos últimos grupos etarios concentrarán el 65,5% de la población. Así, por cada 10 niños, niñas y adolescentes habrá 27 adultos y 6,67 personas mayores. De mantenerse la tendencia, en 2050 Colombia tendrá 15.2 millones de personas mayores, 25% de la población proyectada para entonces.

Para 2021 el país dio paso a la actualización de la política de envejecimiento y vejez. El cambio anticipado, busca afianzar la coordinación intersectorial y con los gobiernos territoriales, para dar respuesta a los nuevos desafíos señalados en el contexto internacional, para minimizar el efecto adverso que ocasionará la transición demográfica y aprovechar las oportunidades de denominado “bono demográfico”. Las nuevas posturas complementarias que muestran la diversidad y heterogeneidad de las vejeces, en términos de la Cepal, hoy tienen efectos vinculantes para Colombia, tras la ratificación de la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores –uno de los logros de la política de envejecimiento 2015-2024– y la adhesión a la “Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”. Pero, además, se suman los mandatos que predica el “Decenio del Envejecimiento Saludable 2021 y 2030” que instan a: i) cambiar la forma de pensar, sentir y actuar con respecto a la edad y al envejecimiento; ii) fomentar las capacidades de las personas mayores; iii) ofrecer una atención integrada y centrada en las personas y en los servicios de salud primarios acordes con sus necesidades y iv) a prevenir las enfermedades crónicas. Y, por último, desde la invitación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para fortalecer las políticas de salud y los servicios de atención a la dependencia.

El Departamento del Cesar igual que Colombia viene dando pasos en la ruta del desarrollo de la política Nacional de envejecimiento y vejez. Da su primer paso en la atención integral al adulto mayor con el programa Años Dorados implementado en el año 2012 este programa se construye por la

necesidad apremiante de atender a la población adulta mayor más vulnerable del Departamento ya que el Gobierno Nacional toma la decisión de no continuar beneficiando al Departamento del Cesar con el Programa de Alimentación para el Adulto Mayor "Juan Luís Londoño de la Cuesta" en cabeza del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR –ICBF, Este programa durante varios años mejoró las condiciones de vida de muchos adultos mayores en el Departamento del Cesar. Sin embargo, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio del Trabajo (Antiguo Ministerio de la Protección Social) analizaron la sostenibilidad financiera del Programa Nacional de Alimentación para el Adulto Mayor "Juan Luis Londoño de la Cuesta"- PNAAM-, en atención a las restricciones presupuestales de la Subcuenta de Subsistencia. Dicho análisis permitió la exclusión del Programa de Alimentación Complementaria Juan Luis Londoño de la Cuesta a los adultos mayores beneficiarios de los departamentos de Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caquetá, Casanare, Cesar, Huila, Meta, Norte de Santander, Santander y Tolima.

A raíz de la decisión tomada por el Gobierno Nacional esta población beneficiada queda huérfana de programas similares que le ayuden a mejorar sus condiciones de vida y toma la decisión el Gobierno Departamental Por siempre a Salvo de construir la estrategia que abre el camino para avanzar en las políticas públicas de envejecimiento y vejez en el Cesar.

Desde el 2012 se vienen desarrollando programas integrales de atención al adulto mayor con igual estructura (entrega de ración servida, actividades recreativas, culturales, participación entre otras), se han dado cambios en el mejoramiento continuo de las actividades buscando la integralidad en la atención integral de los adultos mayores.

En el año 2023 se implementa el programa Mis Mejores Años beneficiando a 15000 adultos mayores en los 25 municipios del Departamento del Cesar dando cumplimiento a la política pública de envejecimiento y vejez a nivel nacional apuntándole a la integralidad.

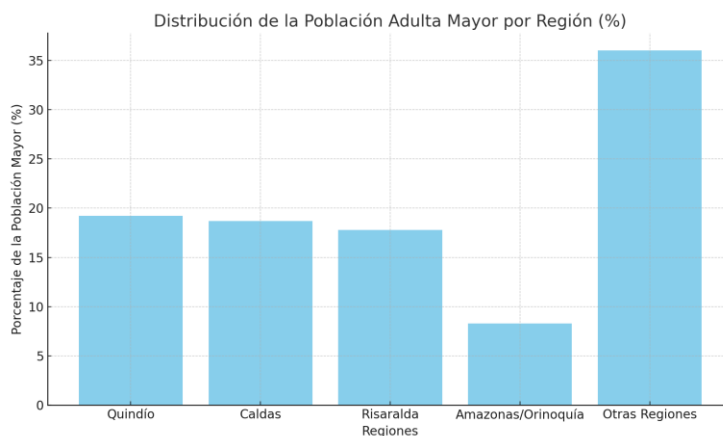
Actualmente el Gobierno Nacional beneficia en el Departamento del Cesar a 41.239 adultos mayores con el programa de subsidio económico de Colombia Mayor. Este programa es liderado por el DPS entrega mensualmente un subsidio en dinero de \$ 60.000 a \$65.000 se considera de gran importancia este aporte sin embargo el programa no contempla acciones que le permitan un envejecimiento activo y saludable alcanzando su Bienestar.

Todos estos avances han mostrado el camino para que el Departamento del Cesar siga avanzando en la política pública de envejecimiento y vejez, beneficiando a esta población tan vulnerada.

DIAGNOSTICO

El envejecimiento poblacional en el Departamento del Cesar representa un desafío creciente en múltiples dimensiones, incluyendo salud, economía, recreación e infraestructura. La población adulta mayor (60 años o más) en Colombia representa el 13,9% del total nacional, equivalente a aproximadamente 7.107.914 personas (DANE, 2021). Este grupo está compuesto por un 55,1% de mujeres y un 44,9% de hombres, destacando un fenómeno de feminización de la vejez. Este dato refleja la mayor longevidad de las mujeres, pero también evidencia desigualdades de género en la vejez, como mayor pobreza y dependencia económica.

En términos de distribución regional, departamentos como Quindío (19,2%), Caldas (18,7%) y Risaralda (17,8%) concentran las mayores proporciones de adultos mayores, mientras que la región Orinoquía/Amazonia presenta las menores proporciones con un 8,3%.

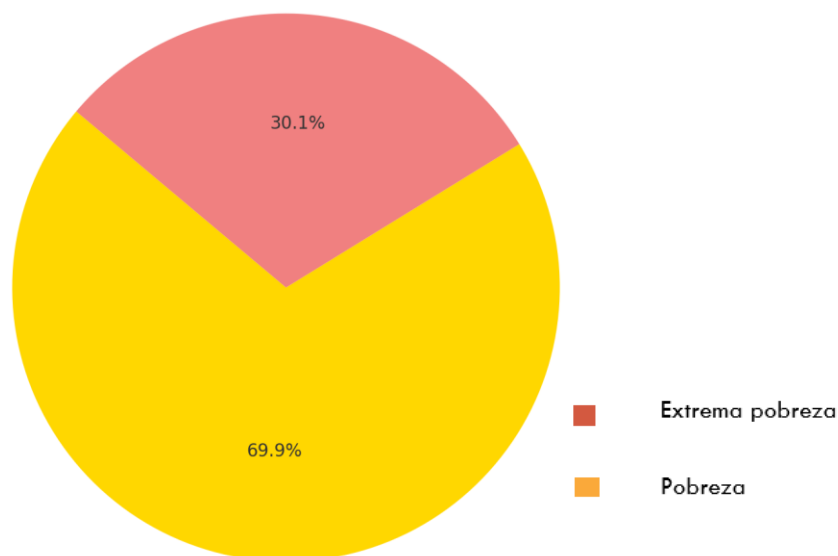


Distribución de la población adulta mayor por región (%). Fuente: DANE, 2021.

La población del Cesar cuenta con aproximadamente 1.006.138 habitantes, de los cuales 133.383 son adultos mayores (personas de 60 años o más), lo que representa el 13,2% de la población total (DANE, 2023). La distribución por género muestra que el 52,2% son mujeres y el 47,8% son hombres, destacando un fenómeno de feminización de la vejez similar al promedio nacional. Los municipios con mayor proporción de adultos mayores incluyen Valledupar, Aguachica y Bosconia, mientras que áreas rurales como Pelaya

y Tamalameque enfrentan desafíos adicionales debido a la dispersión poblacional.

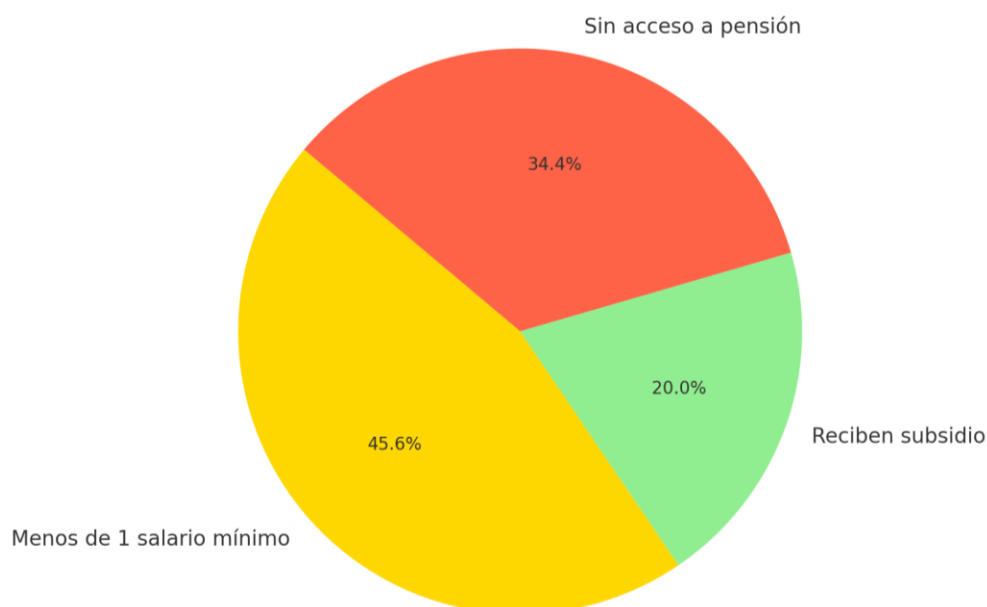
El Cesar ocupa el quinto lugar en pobreza monetaria y el tercero en pobreza extrema a nivel nacional. Según datos del DANE (2023), el 58% de la población vive en condiciones de pobreza y el 25% en pobreza extrema. Esto significa que, de cada 20 habitantes del departamento, 12 no logran cubrir sus necesidades básicas, y 5 de ellos se encuentran en pobreza extrema. Los adultos mayores son particularmente vulnerables debido a la falta de ingresos estables y redes de apoyo económicas. Además, los hogares con adultos mayores tienen mayores índices de inseguridad alimentaria, lo que afecta su calidad de vida.



Fuente: DANE, proyecciones 2023.

El acceso a recursos económicos adecuados es un reto crítico para los adultos mayores en Colombia. Según datos recientes, el 57% de los adultos mayores recibe menos de un salario mínimo mensual, lo que limita su capacidad para cubrir necesidades básicas como alimentación, vivienda y medicamentos. Además, el 26% está activo laboralmente o busca empleo debido a la insuficiencia de ingresos. El programa 'Colombia Mayor', que otorga subsidios entre \$80.000 y \$160.000 mensuales, beneficia a aproximadamente 1,7 millones de adultos mayores, pero deja fuera a muchos en situación de pobreza extrema.

Condiciones Económicas de los Adultos Mayores en Colombia



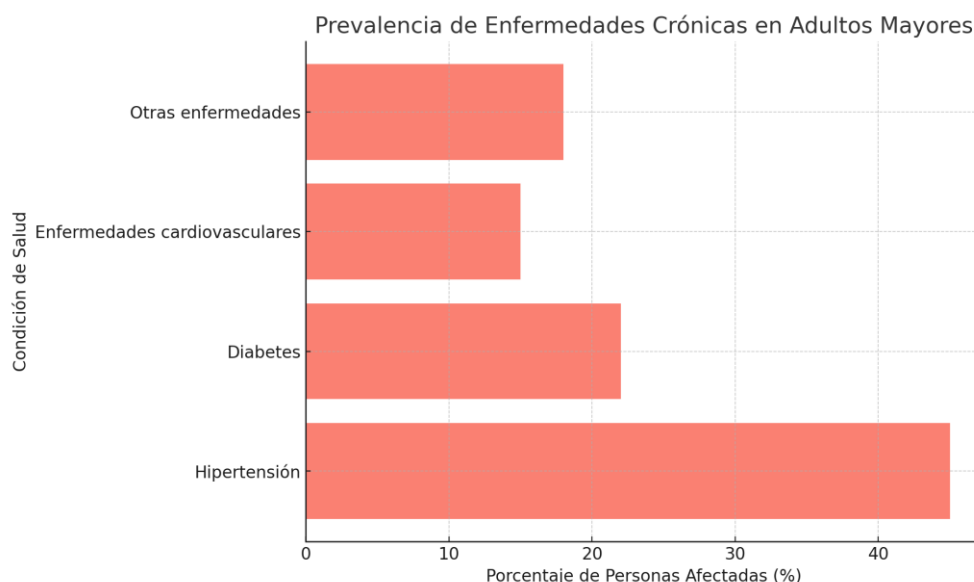
Fuente: DANE, 2021.

Según proyecciones DANE de la población a nivel departamental por área, sexo y edad del periodo 2018 -2050. El Cesar cuenta con una población para el 2021 de 1.006.138 habitantes de los cuales 495.979 son hombres y 510.159 son mujeres. El departamento del Cesar a nivel nacional se encuentra en el quinto lugar con mayor pobreza y el tercero en el ranking de pobreza extrema monetaria. Para la vigencia 2020 en el Cesar un hogar de 4 personas es clasificado como pobre si sus ingresos mensuales son menores a \$1.160.000 y si están por debajo de \$530.000 se considera pobre extremo o en situación de miseria. El 58 % de los Cesarenses son pobres y de ellos el 25 % están en la pobreza extrema. Es decir, de 20 habitantes del Cesar, 12 no logran cubrir sus necesidades básicas y de ellos 5 ni siquiera su alimentación.

Los adultos mayores presentan una alta prevalencia de enfermedades crónicas, con un 80% afectado por condiciones como hipertensión, diabetes y enfermedades cardiovasculares. Según el Ministerio de Salud, la depresión afecta al 20% de este grupo etario, lo que subraya la importancia de servicios de salud mental específicos. En áreas rurales, el acceso a servicios médicos especializados sigue siendo limitado, incrementando las desigualdades en salud.

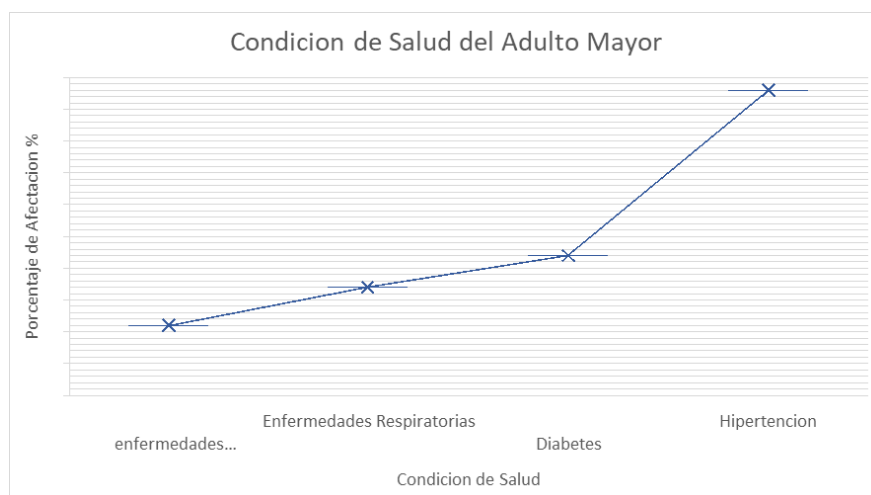
Además, las proyecciones epidemiológicas indican que para 2050 habrá un aumento significativo en condiciones relacionadas con el envejecimiento,

como demencias y enfermedades degenerativas, lo que exige un fortalecimiento del sistema de salud.



Fuente: ASIS Departamental, Secretaría de Salud, 2021.

En el Cesar La prevalencia de enfermedades crónicas es elevada entre los adultos mayores del Cesar. Según la Secretaría de Salud Departamental, el 47,58% de las personas mayores de 60 años ha sido diagnosticado con al menos una enfermedad crónica, incluyendo hipertensión, diabetes y enfermedades cardiovasculares. Además, las infecciones respiratorias representan un problema crítico, con 15.145 casos reportados en 2023. Las enfermedades cardiovasculares y la diabetes son las principales causas de mortalidad, lo que destaca la urgencia de implementar programas de prevención y promoción de la salud para esta población.



El programa 'Colombia Mayor', liderado por el Departamento de Prosperidad Social (DPS), beneficia a 41.239 adultos mayores en el Cesar, pero solo cubre el 33% de los registrados en el Sisbén. Los subsidios entregados, que oscilan entre \$60.000 y \$65.000 mensuales, son insuficientes para garantizar una adecuada alimentación. Según el DANE (2021), el 63% de los hogares en el Cesar reportaron dificultades para garantizar tres comidas al día durante la pandemia de COVID-19, lo que afectó gravemente a los adultos mayores.

Los adultos mayores en el Cesar enfrentan altos índices de violencia y exclusión social. En 2022, Medicina Legal reportó 73 suicidios, de los cuales 12 correspondieron a personas mayores de 60 años. Además, se registraron 2.390 casos de maltrato intrafamiliar, destacando la necesidad de fortalecer las redes de apoyo social y los programas de atención psicológica y psicosocial. Estos datos reflejan la vulnerabilidad emocional y social de este grupo etario. (Medicina Legal, 2022).

El aislamiento social afecta al 42% de los adultos mayores en Colombia, especialmente a aquellos que viven solos en áreas urbanas. La falta de infraestructura adecuada en áreas rurales limita la participación en actividades recreativas. Aunque los Centros Día y programas locales han intentado abordar esta necesidad, su cobertura sigue siendo insuficiente. Las actividades recreativas, como danza, música y deporte, son esenciales para el bienestar emocional y físico de los adultos mayores, pero requieren una expansión y mejor financiamiento.

La Pobreza en los adultos mayores indica que más de la mitad de los mayores de 60 años son pobres, al igual que en el resto de América latina. Sin embargo, se ha visto cómo los hogares que tienen adultos mayores están relativamente mejor que los que carecen de ellos. En 1997 en Colombia, uno de cada dos ancianos viviendo en zona rural, era pobre, principalmente las mujeres, a diferencia de la zona urbana donde la pobreza estaba igual en los dos géneros. En el período comprendido entre 2000 y 2003 se presentó una leve disminución de la población por debajo de la Línea de Pobreza pasando de 55.03% a 52.68%, en el total nacional y de 44.20% a 48.20% en las áreas urbanas.

El Índice de Bienestar en la Adultez Mayor (IBAM), propuesto por del polo (2001), con una puntuación que varía entre 0 y 1, y cuyos indicadores son: Longevidad: esperanza de vida a partir de los 60 años; Conocimiento porcentaje de alfabetización y promedio de años estudio y, nivel de vida digno: porcentaje de las personas por encima de la línea de pobreza,

cobertura de seguridad social y monto medio de pensiones; fue para Colombia, en 1999 de 0.542, siendo superior en áreas urbanas. Con grandes variaciones a lo largo del país, por ejemplo, en Bogotá, era tan alto como 0.90, mientras que en el Chocó era tan bajo como 0.05.

La Nutrición en la población anciana está considerada como grupo de riesgo de sufrir malnutrición: En algunos países de América Latina casi la mitad de los ancianos que vive en residencias geriátricas la sufre. Se ha visto que el alto consumo de fármacos, los trastornos del afecto, las alteraciones cognoscitivas y la deficiente dentición, son algunas de sus causas, principalmente en los mayores de 80 años.

Dentro de las principales consecuencias de la malnutrición se presentan, mayores enfermedades cardiovasculares (secundarias a sobrepeso, principalmente en el grupo comprendido entre 60 y 79 años), anemia (de diferentes orígenes), úlceras por presión, deterioro cognoscitivo, caídas y fracturas, entre otras. La Encuesta Nutricional Nacional, en la cual se evaluaron 117.205 personas entre 0 y 64 años, mostró: - mayor déficit nutricional en niveles bajos de SISBÉN y en áreas rurales; - anemia y déficit ferropénico en todos los grupos evaluados; - dieta desbalanceada con mayor consumo de carbohidratos; bajo consumo de frutas y verduras e insuficiente actividad física en todas las edades; Adicionalmente se encontró mayor porcentaje de sobrepeso y de obesidad, en el sexo femenino. Sin embargo, es importante anotar que esos datos no son extrapolables a los adultos mayores pues la valoración nutricional en este grupo, especialmente en los más viejos, requiere medidas antropométricas diferentes, así como la elaboración de instrumentos específicos.

La Mortalidad en adultos mayores los registros evidencian como las enfermedades cardiovasculares son la principal causa de muerte, para ambos sexos. Dato que empieza a verse desde la adultez temprana, lo cual obligaría a establecer en forma prioritaria, estrategias agresivas de promoción y prevención en esta área. De otro lado, a pesar que desde comienzos del siglo XX las tasas de mortalidad han venido disminuyendo, en ambos sexos, en todos los grupos de edad, por razones biológicas y sociales existe una "sobre mortalidad masculina", la cual se acentúa en el país debido a la situación de violencia.

Es de todos conocido que las enfermedades crónicas representan el mayor índice de mortalidad en adultos mayores, las tasas por 100.000 habitantes se relacionan en su orden en: Mortalidad por enfermedades del aparato respiratorio 119.8, por enfermedad isquémica del corazón, en personas de 45 y más años de edad 254.1, por enfermedad cerebrovascular en este mismo grupo de personas 137,5, por cirrosis y otras enfermedades crónicas del hígado, en personas con 35 y más años de edad el 11.6, y por diabetes

mellitus, en mayores de 45 años fue del 75,8. (DANE, Ministerio de la Protección Social).

Para cerrar el diagnóstico vale mencionar el último ejercicio que ha hecho la nación en el año 2018 elaborado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), "Censo Nacional de Población y Vivienda 2018" que le permite al país tener datos de primera mano sobre el número de habitantes, su distribución en el territorio y sus condiciones de vida. Cifras preliminares del Censo volvieron a llamar la atención, tras evidenciar que hay 40,5 personas que superan los 60 años por cada 100 personas menores de 15 años, generando consecuencias económicas y sociales.

Al analizar el índice de envejecimiento que era del 12,7 % en el censo del 2005, ahora es del 22,3 % en el censo del 2018, cuando el total nacional es del 40,5 %; es decir, que en el departamento del Cesar tiene unos problemas estructurales de envejecimiento de la población.

JUSTIFICACIÓN

El proyecto "**Fortalecimiento De La Atención Integral Para Un Envejecimiento Activo y saludable en las Personas Mayores del Departamento del Cesar, por medio del suministro de Alimentación, Recreación y Salud, fomentando el aprovechamiento del tiempo libre y promoción de Vida de hábitos saludables.**" responde a la necesidad de atender a la población adulta mayor en situación de vulnerabilidad en el Departamento del Cesar.

El envejecimiento poblacional es una realidad que exige respuestas institucionales específicas para garantizar la calidad de vida de las personas mayores. Se ha evidenciado que la población de adultos mayores enfrenta diversas dificultades en el acceso a servicios de alimentación, salud, recreación y espacios de convivencia, lo que impacta negativamente su bienestar y autonomía.

El proyecto busca mitigar las condiciones de vulnerabilidad en las que se encuentran 15.000 adultos mayores en los 25 municipios del Cesar. Se enfoca en la prestación de servicios integrales prioritarios para atender el envejecimiento de la población que se puede desarrollar en tres puntos grandes:

- Las personas de edad y el desarrollo: Inclusión social de los adultos mayores.

- Fomento de la salud y el bienestar en la vejez: Garantizar seguridad alimentaria, acceso a servicios de salud y promoción de estilos de vida saludables.
- Creación de un entorno propicio y favorable: Generar espacios de paz, convivencia e interacción comunitaria para evitar el aislamiento.

El gobierno departamental reconoce la creciente demanda de bienestar y protección integral para las personas mayores, sus necesidades frente a la dependencia, el respeto por su autonomía y su derecho a una vida digna. Además, busca superar los imaginarios colectivos que perciben la vejez como una etapa de declive, promoviendo en cambio una visión de envejecimiento activo y saludable.

De lo anterior el proyecto tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de los adultos mayores mediante la implementación de estrategias que favorezcan su bienestar físico, mental y social. Los principales beneficios esperados son:

- Mejorar la alimentación y la seguridad alimentaria de 15.000 adultos mayores con un servicio de alimentación servida durante 467 días en 108 unidades de servicio.
- Promover la inclusión social y la convivencia pacífica, proporcionando espacios de encuentro y participación comunitaria.
- Fortalecer la autonomía y el autocuidado a través de actividades de sensibilización, recreación y aprovechamiento del tiempo libre.
- Reducir los índices de aislamiento y depresión en la población adulta mayor.
- Fomentar estilos de vida saludables, con actividades recreativas y de promoción del bienestar físico y mental.

ANALISIS DE PARTICIPANTES

Categoría	Actor	Entidad / Población	Interés Y Expectativa
Beneficiarios	Adultos mayores en condición de vulnerabilidad	Población de 15.000 beneficiarios en los 25 municipios del Cesar.	Acceso a alimentación adecuada, bienestar social, integración comunitaria,

			reducción de la soledad y acceso a actividades recreativas.
Cooperantes	Gobernación del Cesar	Oficina de Política Social, Secretaría de Salud Departamental	Garantizar la implementación del proyecto dentro de los lineamientos de política pública departamental.
Oponentes	Grupos de interés con prioridades distintas	Sectores políticos o empresariales que buscan priorizar otros proyectos con los recursos de regalías.	Podrían considerar que el presupuesto debe ser dirigido a otras necesidades del departamento.
Perjudicados	Adultos mayores que no cumplan con los criterios de selección	Personas que deseen acceder al beneficio, pero no cumplan con los requisitos del programa.	Pueden quedar por fuera de la cobertura del proyecto y percibirlo como una exclusión injusta.

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la atención integral para un envejecimiento activo y saludable en la población adulta mayor vulnerable del Departamento del Cesar, por medio de los servicios de alimentación, recreación y salud fomentando el aprovechamiento del tiempo libre y promoción de vidas de estilo y hábitos saludable.

Objetivos Específicos

- Fortalecer la participación de las personas mayores fomentando el reconocimiento de los Derechos de esta población.
- Articular redes comunitarias de apoyo para adultos mayores en condición de vulnerabilidad.
- Promover espacios recreativos y educativos adaptados a las necesidades de los adultos mayores.
- Realizar acciones que fomenten el envejecimiento activo y saludable.
- Transformación de imaginarios colectivos hacia una percepción positiva del envejecimiento.
- Disminución de la desnutrición y mejora en los indicadores de salud.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA ALTERNATIVA

La alternativa seleccionada para la implementación del proyecto “Fortalecimiento De La Atención Integral Para Un Envejecimiento Activo Y Saludable En Las Personas Mayores Del Departamento Del Cesar, Por Medio Del Suministro De Alimentación, Recreación Y Salud, Fomentando El Aprovechamiento Del Tiempo Libre Y Promoción De Vida De Hábitos Saludable” está basada en la creación y operación de Unidades de Servicio Integral (UDS) para la atención del adulto mayor en los 25 municipios del departamento.

Este enfoque garantiza una atención integral a 15.000 adultos mayores, abordando la alimentación, la salud, el bienestar y la integración social de manera estructurada y supervisada. A continuación, se detallan los aspectos técnicos esenciales que rigen la implementación de esta alternativa:

NORMAS TECNICAS APLICABLES

La ejecución del proyecto debe cumplir con las siguientes normas técnicas y estándares para garantizar la calidad de los servicios y productos entregados:

- Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social: Reglamenta las condiciones sanitarias para la producción, almacenamiento y distribución de alimentos.
- Decreto 3075 de 1997: Establece las condiciones sanitarias para la fabricación, procesamiento y expendio de alimentos y bebidas para consumo humano en Colombia.
- Norma Técnica Colombiana NTC 5830: Lineamientos de seguridad alimentaria y nutricional para programas de asistencia alimentaria.
- Decreto 681 de 2022: Establece la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022-2031, asegurando condiciones dignas para los adultos mayores.
- Ley 1276 de 2009: Regula la operación de los Centros Vida y establece estándares de atención para adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad.

Requisitos Técnicos Sectoriales

Para garantizar la correcta operación de las Unidades de Servicio Integral, el proyecto debe cumplir con los siguientes requisitos específicos:

a) Alimentación y Nutrición

- Implementación de 12 minutas nutricionales validadas por la Secretaría de Salud Departamental, asegurando un aporte diario de calorías y nutrientes adecuados para los adultos mayores.
- Servicio de alimentación con raciones servidas durante 467 días, cumpliendo con los estándares de calidad e higiene.

b) Salud y Bienestar

- ✓ Articulación con las secretarías de Salud de los Municipios del Departamento para garantizar chequeos médicos periódicos y atención prioritaria.
- ✓ Capacitación en autocuidado y prevención de enfermedades crónicas para los beneficiarios.
- ✓ Implementación de protocolos de bioseguridad en las Unidades de Servicio, en cumplimiento de las directrices del Ministerio de Salud.

c) Espacios de Convivencia y Recreación

- ✓ Desarrollo de actividades recreativas en los 25 municipios, promoviendo la socialización y el envejecimiento activo.
- ✓ Fortalecimiento de la comunicación e integración de los beneficiarios con sus familias.

ALCANCE DEL PROYECTO

Su ejecución está planificada para cubrir 25 municipios del departamento del Cesar, beneficiando a 15.000 adultos mayores con un enfoque inclusivo y sostenible.

ARTICULACION DE METAS

- ✓ Plan Nacional de Desarrollo Colombia Potencia Mundial de la Vida. 2023-2026 - Transformación: Seguridad Humana y Justicia Social

- ✓ Plan de Desarrollo Departamental del Cesar - "Gobernando el Cesar Imparable 2024-2027". Pilar 3. Cesar Humano, tejido con bienestar social.

Programa 13. Por un futuro más justo: Reduciendo las inequidades sociales y fomentando la cohesión social.

Metas de Resultado / Bienestar					Meta Productos						
Código	Indicador de Resultado	Descripción	Línea Base	Meta 2027	No.	Descripción	Línea Base	Meta 2027	Indicador de producto	Código	Responsable
N/A	Índice de dependencia de mayores de 60 años	Mejorar las condiciones de indecencia para adultos mayores	15,93	18,5	318	Realizar la entrega de raciones de comidas para población de adulto mayor vulnerable	12500	60000	Personas beneficiadas con raciones de alimentos	410301700	Oficina Asesora de Política Social
N/A	Índice de dependencia de mayores de 60 años	Mejorar las condiciones de indecencia para adultos mayores	15,93	18,5	321	Beneficiar adultos mayores para promover un envejecimiento activo y saludable	N/A	4000	Beneficiarios de la oferta social atendidos	410305201	Oficina Asesora de Política Social

Fuente: Documento Plan de Desarrollo Departamento del Cesar página 197

ODS relacionados con el proyecto

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad. Los ODS que apuntan en el presente proyecto son:

- ❖ Reducción de las desigualdades
- ❖ Salud y Bienestar

REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO DE PROYECTO

1. Ser colombiano.

En caso de que, una vez sea cubierta la población de adulto mayor de origen colombiana, en el respectivo municipio, quedasen cupos disponibles en las casas de bienestar, estos podrían ser asignados a ciudadanos migrantes siempre y cuando tengan Permiso de Protección Temporal con certificado expedido por la JAC donde refiera que habita en la zona por más de un año.

2. Residir en el Departamento del Cesar
3. Tener 60 años o una edad superior

4. Adultos mayores que reciban algún tipo de subsidio económico o pensión equivalente a un salario mínimo, considerado prioritaria su atención en caso de que estos ingresos no suplan las necesidades básicas del adulto como de su núcleo familiar, situación que se puede presentar por el número elevado de personas que integran la familia, enfermedad de los mismos, discapacidad, tratamientos médicos de alto costo, enfermedades terminales y desempleo en los miembros del hogar.
5. Pertenecer a los Grupos potenciales de beneficios de programas sociales según la clasificación del Sisben IV. Serán beneficiados los adultos mayores que pertenezcan a los grupos A1 hasta el A5. (Pobreza extrema), B1-B7 (corresponde a hogares en condición de pobreza moderada). C1-C18 vulnerable (población en riesgo de caer en pobreza)
6. Adultos mayores con edades entre 55 y 60 años que tengan alguna condición especial de salud o que estén en una condición socioeconómica de pobreza extrema. Estas personas deben ser certificadas por la trabajadora social del operador una vez realice la visita domiciliar y diligencia el estudio socioeconómico.
7. No ser beneficiarios de programas de las alcaldías municipales donde se Entregue Ración servida.
8. Carecer de rentas o ingresos suficientes para subsistir, es decir:
 - ✓ Son personas que viven solas o con la familia y su ingreso mensual no supera medio salario mínimo mensual vigente.
 - ✓ Viven en la calle y de la caridad pública

Selección de los beneficiarios

La Oficina Asesora de Política Social abrirá convocatoria en todos los municipios para la pre inscripción de los posibles beneficiarios del proyecto, en esta jornada se socializará con los beneficiarios los lineamientos del mismo; se recibirán los documentos requeridos. Una vez se asigne el operador se le hará entrega de la documentación física y la base de datos de los preinscritos.

El operador debe iniciar el proyecto con los preinscritos y revisar en las plataformas de verificación (Puntaje del Sisben, Registraduría, Unidad de atención a víctimas,) que estos cumplan con los requisitos. Esta verificación debe darse en el primer mes de ejecución quiere decir que en el segundo mes se avanza el programa con los beneficiarios definitivos.

Priorización de Cupos:

En aras de dar cumplimiento al principio de la planeación, mediante este proyecto se asignan unos cupos por municipio donde se presente la necesidad del servicio integral, en Unidades de Servicio lugares que llamaremos **Centros Días**, los cuales estarán localizados en los 25 municipios tanto en zona rural como urbana de acuerdo a la caracterización realizada.

El proyecto asigna el número de beneficiarios por municipio teniendo en cuenta varios factores como son su vulnerabilidad, oferta municipal de programas que benefician a la persona mayor, solicitudes de la comunidad entre otros.

CAUSALES DE RETIRO DE LOS BENEFICIARIOS

Son causales de pérdida del derecho de la estrategia

- ✓ Muerte del beneficiario.
- ✓ Comprobación de falsedad en la información suministrada o intento de conservar fraudulentamente el cupo.
- ✓ Mendicidad comprobada como actividad productiva
- ✓ Comprobación de realización de actividades ilícitas.
- ✓ Traslado a otro municipio o departamento.
- ✓ No cumplir con los requisitos de la reglamentación de la estrategia.
- ✓ Retiro voluntario.

El reporte de retiros se debe registrar en acta donde se detalle las razones del retiro, adjuntado en el documento soporte del mismo y a su vez los datos del nuevo beneficiario que entre a ocupar el cupo con sus documentos, los cuales quedaran anexados en la carpeta de Soportes.

LUGAR DE EJECUCION DEL PROYECTO

El proyecto se desarrollará en los 25 municipios del Departamento del Cesar:



Valledupar, Pueblo Bello, Manauare, La Paz, San Diego, Agustín Codazzi, El Copey, Bosconia, El Paso, Becerril, La Jagua de Ibirico, Chiriguana, Astrea, Chimichagua, Curumani, Pailitas, Tamalameque, Pelaya, La Gloria, Gamarra, González, Aguachica, Río de Oro, San Martín, San Alberto.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución física es de diecinueve (19) meses, de los cuales se realizarán actividades durante 467 días a las personas mayores de lunes a sábado excluyendo días festivos y domingos.

AÑO DE ATENCION	MES	DIAS
2025	Junio	22
	Julio	27
	Agosto	24
	Septiembre	26
	Octubre	25
	Noviembre	23
	Diciembre	25
2026	Enero	25
	Febrero	24
	Marzo	25
	Abril	24
	Mayo	24
	Junio	23
	Julio	26
	Agosto	24
	Septiembre	26
	Octubre	26
	Noviembre	23
	Diciembre	25
TOTAL DE MESES Y DIAS	19	467

METODOLOGÍA DEL PROYECTO

El proyecto busca garantizar que las personas mayores dispongan de las oportunidades y medios, en igualdad de condiciones, para el goce efectivo de sus derechos y libertades fundamentales.

Requiere reconocer las crecientes demandas de bienestar y protección integral a las personas mayores, de sus necesidades frente a la situación de dependencia, del respeto por su proyecto de vida, independencia y autonomía. Cumpliendo este objetivo se logrará afianzar acciones dando cumplimiento a la política nacional de envejecimiento y vejez y limpiando el camino para que se construya o adopte esta política en el territorio cesarense.

El proyecto contempla llegar de manera directa a 15.000 personas mayores en condición de vulnerabilidad. Entiéndase como persona mayor aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más. A criterio de los especialistas de los centros de bienestar, una persona podrá ser clasificada dentro de este rango, siendo menor de 60 años y mayor de 55, cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y psicológico así lo determinen.

En aras del cumplimiento a los lineamientos de la planeación de un proyecto presentamos la distribución inicial de los beneficiarios, haciendo la acotación que estos cupos pueden ser modificados por el operador siempre y cuando la unidad de servicio no cuente con el número de beneficiarios al iniciar la ejecución del proyecto. La infraestructura física contara con lo siguiente:

LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto busca mitigar las condiciones de vulnerabilidad en las que se encuentran 15.000 adultos mayores en los 25 municipios del Cesar. Se enfoca en la prestación de servicios integrales prioritarios para atender el envejecimiento de la población que se puede desarrollar en tres puntos grandes:

- ✓ Las personas de edad y el desarrollo: Inclusión social de los adultos mayores.
- ✓ Fomento de la salud y el bienestar en la vejez: Garantizar seguridad alimentaria, acceso a servicios de salud y promoción de estilos de vida saludables.
- ✓ Creación de un entorno propicio y favorable: Generar espacios de paz, convivencia e interacción comunitaria para evitar el aislamiento.

Lo anterior se integran en los servicios Integrales y Control social.

- **Servicios Integrales.**

Es una estrategia que contempla acciones nutricionales, actividades recreativas, de aprovechamiento del tiempo libre, de promoción de espacios de paz y convivencia, todas ellas serán herramientas que les permita a los beneficiarios, familiares, cuidadores y comunidad transformar sus vidas.

Los servicios integrales están conformados por actividades productivas, deporte, cultura y recreación, encuentros intergeneracionales, promoción de redes para el apoyo, promoción de trabajos comunitarios, educación para la vida moderna, entre otras actividades que incluyen sesiones de buenos hábitos de salud y apoyos a la dignificación del adulto mayor, como lo dispone la Ley 1276 de 2009 / Ley 1315 de 2009. Estas actividades serán organizadas por el operador, concertado con la oficina asesora de política social.

ACCIONES NUTRICIONALES

La OMS define la salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. Uno de los aspectos que están más relacionados con la salud, es sin duda la alimentación, que acompañado con un estilo de vida sana contribuye a lograr un completo bienestar para la población.

En todas las etapas de la vida, una alimentación saludable es importante para mantener un buen estado nutricional, así como para evitar la aparición de enfermedades no transmisibles como la obesidad, la diabetes, enfermedades cardiovasculares y el cáncer.

Para fomentar conductas alimentarias saludables, se plantea la necesidad de diseñar estrategias, basadas en el cambio de conductas/comportamientos en grupos específicos, que vayan más allá de la entrega de información. En tal sentido, se construyó la Estrategia de Información Educación y comunicación -IEC nutricional para el fomento de prácticas de alimentación saludable que se define como.

Un conjunto de acciones educativas que buscan el cambio permanente de comportamientos para favorecer prácticas alimentarias saludables, dirigida a beneficiarios, familiares, cuidadores y comunidad en general.

La alimentación de las personas está relacionada con sus costumbres, sus condiciones culturales. De igual manera la ingestión de alimentos se relaciona con estados de ánimo, por lo que el diseño de acciones para la promoción de la salud emocional de las personas adultas mayores también aporta positivamente al mantenimiento de una alimentación y nutrición adecuada, no solo se nutre el cuerpo de un adulto mayor cuando se alimenta, también la literatura dice que la alimentación significa un momento importante cuando se está en compañía de un cuidador que brinda afecto.

Las acciones nutricionales serán dirigidas en forma directa a 15000 personas mayores, con actividades como son:



La metodología que se utilizara para el desarrollo de las actividades de promoción de alimentación saludable son talleres pedagógicos, participaran los beneficiarios que por sus condiciones físicas y mentales puedan hacerlo, es importante socializar con ellos y sus familiares la metodología que se utiliza.

DESCRIPCION AVANCES TECNICOS Y OPERATIVOS



1. FICHA TECNICA Y GENERALIDADES DEL CONTRATO

El objeto del contrato debe ejecutarse de acuerdo con los requerimientos y especificaciones exigidas en los pliegos de condiciones de la **LP-SGR-0007-2025** los documentos y estudios previos; los cuales, junto con la propuesta presentada por el contratista hacen parte integral del contrato.

MODALIDAD DE SELECCIÓN		LICITACION PUBLICA
Tipo del Contrato	CONTRATO DE SUMINISTROS	
Número del Contrato	2025 06 0010	
Fecha de Suscripción del Contrato	16 DE JUNIO DE 2025	
Objeto del Contrato	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA UN ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE EN LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, POR MEDIO DEL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, RECREACIÓN Y SALUD, FOMENTANDO EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y PROMOCIÓN DE VIDA DE HÁBITOS SALUDABLE.	
Contratista	UNION TEMPORAL CANITAS DE AMOR	
NIT	901955353 -1	
Representante Legal	MARÍA DEL ROSARIO TAFURT RICO	
Identificación del Representante Legal	C.C. 37.752.660 de Bucaramanga-Santander	
Valor del Contrato Inicial	SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$72.233.705.637.97) M/CTE CON IVA INCLUIDO.	
Forma de Pago o desembolsos	Pago por Mensualidades. Los pagos se desembolsaran por mensualidades vencidas o fracción de mes, dentro de los 10 días hábiles siguientes al vencimiento del mes causado, con fecha de corte los días 30 de cada mes, de acuerdo con el avance de ejecución del proyecto certificado por el supervisor y/o interventor del contrato designado y escogido por Departamento, así como según el avance de los demás rubros del programa, quienes a su vez verificarán el cumplimiento de la prestación del servicio y previa	

	verificación de paz y salvo de los pagos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARP) conforme los requerimientos de ley. El último pago estará sujeto a la presentación del informe de recibido a satisfacción por parte del supervisor y/o interventor, paz y salvo de los pagos de seguridad social integral, informe final del contrato y suscripción del acta de terminación y liquidación del contrato.
Duración del Contrato	19 meses o hasta la finalización de las actividades, contados a partir de la suscripción el acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal correspondiente y la aprobación de la póliza de la Entidad.
Fecha de Inicio	24 de Junio de 2025
Fecha de Terminación	23 de Enero del 2027
Nombre del Supervisor	Juan Carlos Mindiola – Jefe de la Oficina asesora de política social del Departamento del Cesar

2. OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LAS PARTES

Cláusula 6 – Obligaciones de las partes

Del Contratista Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las normas particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del pliego de condiciones y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato son:

Obligaciones Generales:

- Realizar las actividades contempladas en los lineamientos técnico administrativo y estándares del proyecto (anexo técnico y documentos del proceso contractual).
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabas que afecten el objeto del contrato
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presentaren tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al contratante, y/o a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdo prohibidos dará lugar a la terminación del contrato.
- Contar con el personal idóneo y competente, el cual debe cumplir con las obligaciones, requisitos, experiencia y habilidades contenidos en los lineamientos técnicos.
- Asegurar la continuidad de las actividades y la garantía de los recursos físicos, humanos, tecnológicos, logísticos y materiales necesarios para el buen desarrollo del programa.
- Garantizar en las actividades de participación a desarrollar para la ejecución del programa un enfoque que propenda por la conservación del medio ambiente y por las buenas prácticas ambientales.

- Utilizar el logo de la gobernación del Cesar en papelería, remisiones de despacho, formatos de seguimiento y piezas publicitarias utilizadas para la ejecución del contrato.
- Desarrollar la operación del proyecto de acuerdo al plazo, especificaciones y a los lineamientos técnico administrativo y estándares de la gobernación del Cesar.
- El operador debe contar con un plan de saneamiento por centro vida que incluya: programa de limpieza y desinfección programa de residuos sólidos, programa de control de plagas.
- Dar respuesta oportuna y verificable a los requerimientos realizados por los entes de control, Interventoría, supervisión y demás actores participantes.
- Contratar el personal necesario para la ejecución contractual
- El contratista deberá pagar al personal contratado.
- Aportar la seguridad social

Obligaciones específicas

- El operador del proyecto determinado bajo la modalidad de contratación deberá cumplir a cabalidad los servicios integrales que benefician a 15.000 adultos mayores de los 25 municipios del departamento del Cesar.
- Instalar en los municipios la infraestructura física para el funcionamiento de los Centros Día del adulto mayor.
- Instalar las señalizaciones que le permitan identificar las áreas del centro día.
- Publicar en el área del comedor cartelera con letra grande con los menús establecidos y lista de intercambio.
- El personal psicosocial y coordinadoras deben desarrollar las actividades contempladas en el proyecto, todas deben ser evidenciadas a través de actas firmadas por el comité de convivencia y 5 miembros participantes de la comunidad de personas mayores del centro día, Así mismo sus evidencias fotografías. Las actividades por desarrollar son las siguientes: a. Acciones Nutricionales Talleres de Promoción de alimentación Saludable. b. Promoción de actividad física: Organización de eventos que pueden ser bailes, cantos, paseos al aire libre, entre otras actividades para realizar las siguientes actividades programadas i. Celebración día de la Madre:

Mes de mayo ii. Celebración día del Padre: Mes de junio iii. Celebración del mes del adulto mayor: Mes de Agosto iv. Celebración del mes del amor y amistad: Mes de Septiembre v. Celebración de la Navidad: Mes de Diciembre vi. Encuentro Deportivo. c. Los coordinadores tomarán diariamente las evidencias dactilares del recibo a satisfacción de la ración servida (construir formato). d. La ración será entregada en el horario estipulado de 11 am a 2 pm. Si algún centro día tiene una observación del horario por parte de los beneficiarios estos deberán levantar un acta solicitando la ampliación del horario de entrega de raciones. e. Actividades de Control Social: Se realizarán dos ejercicios de control social, uno en el Centro Día y otro a nivel municipal. Cada ejercicio tendrá tres momentos: inicio, seguimiento y cierre.

- El contratista contratará como mínimo el personal que plantea el proyecto. 140 coordinadoras, 207 manipuladoras, 21 personas del área administrativa.
- Las coordinadoras deben publicar en cartelera en cada centro día el listado de beneficiarios resaltando los que presentan alguna discapacidad.
- El contratista entregará dotación de uniformes para personal operativo (manipuladoras, coordinadores y administrativo) y 15.000 uniformes a beneficiarios de acuerdo a características
- establecidas en el documento técnico del proyecto. Como evidencia deben firmar las actas de recibido.
- El contratista debe entregar mensualmente al supervisor el informe de las actividades desarrolladas de forma detallada con las evidencias fotográficas, formatos diligenciados (huellas, Novedades de ingreso o retiro, Novedad de discapacidad o incapacidad con soportes).
- El contratista debe entregar al supervisor de la oficina de política social los informes cumpliendo con las normas archivísticas por las que se rige el Archivo Departamental.
- Los coordinadores deben contar en cada centro con su plan de saneamiento individual el cual debe ser diligenciado según la norma.
- El contratista debe entregar al supervisor la caracterización de cada beneficiario que ingrese al programa para ello debe contar con un formato de caracterización.
- Todos los formatos que se usen para la operatividad del programa deben ser autorizados por el supervisor así mismo deben contar con

los logos del programa y del contratista.

- Realizar, registrar y reportar mínimo el treinta por ciento (30%) de las compras locales de acuerdo a las disposiciones de la Ley 2046 de 2020, en compras mensuales de alimentos y según lo ofertado, con el fin de dinamizar las economías en las regiones que permitan apoyar la producción local y el fortalecimiento de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, así como las facturas que soportan las compras de los víveres, insumos de aseo, dotaciones, bienes y servicios para la correcta ejecución del programa. Dichas compras deben ser adquiridas a nombre del contratista operador del Programa de Alimentación, si es persona jurídica y en caso de las uniones temporales y los consorcios a nombre de cualquiera de los integrantes de las mismas o de la estructura plural, en consideración a la ausencia de personería jurídica.

Obligaciones del Departamento.

Las funciones y/u Obligaciones relacionadas con el programa son:

- Apropiar y reservar los recursos necesarios y suficientes para la financiación o cofinanciación del programa en su jurisdicción, y adelantar los trámites para comprometer vigencias futuras cuando haya lugar;
- Liderar la gestión, articulación y ejecución de acciones que fortalezcan las compras locales, con el fin de contribuir a mejorar la economía local;
- Dar respuesta oportuna a los requerimientos efectuados por los entes de control, y los demás actores del programa, en el marco de la planeación, implementación y ejecución.
- Trabajar de manera coordinada con las autoridades de salud competentes, con el fin de propender por las adecuadas condiciones higiénico-sanitarias en los comedores y el trámite de la obtención del concepto higiénico sanitario favorable;
- Aprobar y establecer los ciclos de menús que regirán en el marco de ejecución del contrato.
- Brindar atención con enfoque diferencial para los beneficiarios de los

diferentes grupos étnicos;

- Aprobar los ciclos de menús presentados por el operador de acuerdo con las minutas patrón diseñadas por el Departamento en el “Anexo número 1”
- Aplicar, cumplir y exigir el cumplimiento de los criterios de priorización y focalización establecidos en el programa
- Designar la supervisión, y en caso necesario la interventoría técnica, en los contratos que suscriba, para el adecuado seguimiento y verificación de su ejecución, así como adoptar las acciones y medidas que le otorga la Ley como contratante y ordenador del gasto para garantizar el adecuado y oportuno cumplimiento de los mismos, del programa y de los lineamientos, condiciones y estándares.
- Implementar y promover la participación ciudadana y el control social acorde con los principios de la democracia participativa y la democratización de la gestión pública.
- Exigir la calidad del servicio objeto del contrato.
- Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización por daños y perjuicios que sufra El Departamento del Cesar en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
- Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
- Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- Ejercer la supervisión general del contrato apoyándose en las diferentes sectoriales, en especial la secretaria de Salud del Departamento para verificar todo lo inherente a los riesgos biológicos, ambientales, y fitosanitarios, entre otros, que puedan afectar la operación del servicio.
- Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.

Supervisor e Interventoría

El Departamento contratará un Interventor Externo en los componentes

Técnico, Administrativo, Legal, Financiero y de Gestión Social, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, en especial los acuerdos Niveles de Servicio y la correcta ejecución y cumplimiento del objeto.

La supervisión será ejercida por la Oficina Asesora de Política Social del Departamento del Cesar la cual se apoyará en los informes correspondientes presentados por el interventor. Este tiene la obligación de ejercer el control y vigilancia, conocer, consultar y aplicar la documentación del contrato e interventoría externa, la organización y disposiciones normativas que regulan la materia. El ejercicio de la supervisión irá más allá de la liquidación del contrato, puesto que comprenderá también el trámite y revisión pertinente al pago que se adeude, informes a los órganos de control, y demás de la etapa pos contractual. EL supervisor no podrá exonerar a al futuro contratista de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales, tampoco podrá sin autorización escrita previa del DEPARTAMENTO ordenar trabajo alguno que traiga consigo aumento en el plazo o en el valor del contrato, lo que conlleva previo a su ejecución la existencia de un contrato adicional modificatorio al inicialmente suscrito, con el lleno de los requisitos de perfeccionamiento y legalización. EL SUPERVISOR ejercerá un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de las medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

- Velar por el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
- Facilitar los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato.
- Dar el visto bueno a los informes que sobre la ejecución del mismo presente el contratista.
- Requerir al contratista sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el contrato, en los términos de referencia y en su propuesta.
- En caso que se presenten situaciones en que se requieran conceptos Jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la Oficina Asesora Jurídica del Departamento, con miras a lograr la mejor decisión para las partes.

- Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual.
- Proyectar y tramitar el acta final del contrato.
- Revisar y aprobar la cuenta que presente el contratista de acuerdo con lo estipulado en el contrato. 9. Verificar que el contratista cumpla con la obligación establecida en el contrato en cuanto a su obligación de AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL previsto en la Ley 100 de 1993 y demás normas que la modifiquen
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato e inherentes al cumplimiento de su objeto como son entre otras; el acta de inicio, el acta de recibo a satisfacción, el acta de liquidación final. El Supervisor no estará facultado en ningún momento para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes. De conformidad con la Ley 80 de 1993, el Supervisor será responsable por sus acciones y omisiones dentro de la actividad contractual, acogándose en todo a la Ley 1474 de 2011, y demás normas que regulen la materia

3. DOCUMENTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO - GARANTÍAS CONSTITUIDAS

Tabla Garantías del contrato (constitución de pólizas)

ASEGURADORA	NO. DE PÓLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	1144101257952	CUPLIMIENTO	7.223.370.563.79	16/06/2025 AL 16/07/2027
	1144101257952	PAGO DE SALARIOS	3.611.685.281.99	16/06/2025 AL 16/01/2030
	1144101257952	CALIDAD DEL SERVICIO	7.223.370.563.79	16/06/2025 AL 16/01/2028
	1140101079490	RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL	3.611.885.281.69	16/06/2025 AL 16/01/2027
Aprobación de las Garantías – Resolución y Fechas: CO1.WRT.17335726-CO1.WRT.17335722 DEL 20 DE JUNIO DE 2025				

Certificado de disponibilidad y registro presupuestal		
CDP	No: 27125 de 05 de mayo de 2025 del SGR	72.233.705.637,97
RP	No: 5127 de 24 de junio de 2025	72.233.705.637,97
RP - SGR	No: 28625 de 20 de junio de 2025	72.233.705.637,97

4. EJECUCIÓN TÉCNICA

El presente informe describe los avances en la implementación del contrato durante el periodo comprendido entre el 24 y el 30 de junio de 2025.

4.1 Proceso de caracterización y selección de beneficiarios

Durante el periodo reportado, se llevó a cabo la actualización de la base de datos de beneficiarios con el fin de garantizar una distribución eficiente y equitativa de los cupos por unidad de servicio. Esta labor incluyó el diseño y diligenciamiento de la ficha de caracterización, instrumento fundamental para recopilar información socioeconómica, demográfica y de salud de los potenciales beneficiarios.

Posteriormente, se realizó la verificación de los datos consignados en dichas fichas para garantizar el cumplimiento de los requisitos para ser beneficiarios, proceso complementado con sistemas de información oficiales como SISBEN y ADRES.

Las fichas de caracterización debidamente diligenciadas correspondientes a los beneficiarios atendidos durante el periodo de reporte, se encuentran en proceso de digitalización para respaldar el proceso de selección, garantizando la transparencia y trazabilidad del procedimiento de selección de los beneficiarios.

El proceso de caracterización y selección corresponde al punto de partida para la habilitación de unidades de servicio según georreferenciación (ubicación) de los adultos mayores en cada uno de los municipios (zona urbana y rural), lo anterior fue un factor determinante para que el inicio de la prestación del servicio se realizará de forma progresiva, en la medida que se avanzaba en la selección de beneficiarios se procedía a la búsqueda y adecuación de espacios físicos y dotación de acuerdo a los lineamientos técnicos contractuales.

Para el periodo de reporte del presente informe se habilitaron 47 unidades de servicio (centros día) en 17 municipios del Departamento para la

atención de 6.470 adultos mayores. Distribuidos como se describe en la siguiente tabla:

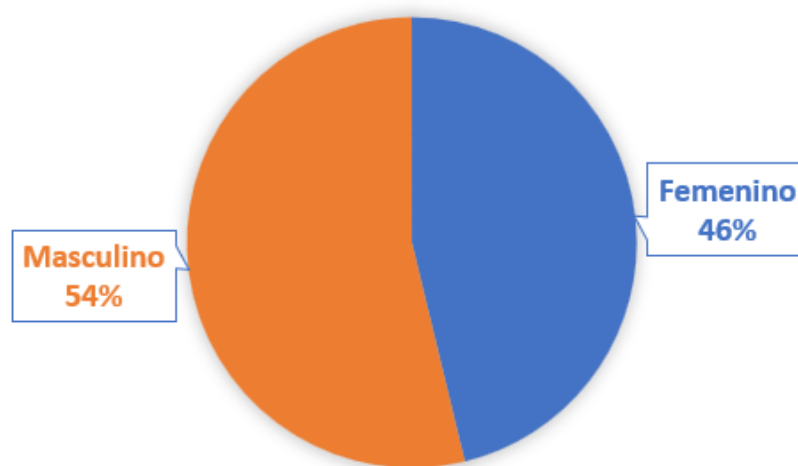
No.	MUNICIPIO	NOMBRE CENTRO DIA Unidad de Servicio	CUPOS
1	AGUACHICA	VILLA PARAGUAY	210
2	AGUACHICA	EL PROGRESO	240
3	AGUACHICA	CESARITO	200
4	AGUACHICA	NUEVO AMANECER	150
5	AGUACHICA	LIBERTADORES	200
6	ASTREA	LA Y	60
7	ASTREA	ARJONA	180
8	ASTREA	PRINCIPAL	150
9	BOSCONIA	EL CARMEN	200
10	BOSCONIA	ALTO PRADO	200
11	CHIMICHAGUA	PRINCIPAL	160
12	CHIMICHAGUA	MANDINGUILLA	140
13	CHIMICHAGUA	SALOA	130
14	CHIMICHAGUA	SEMPEGUA	110
15	CHIMICHAGUA	CANDELARIA	140
16	CURUMANI	PRINCIPAL	200
17	CURUMANI	20 DE JULIO	150
18	CURUMANI	SAN ROQUE	100
19	EL COPEY	CARACOLICITO	160
20	EL COPEY	CHIMILA	100
21	GAMARRA	PRINCIPAL	200
22	GAMARRA	LA ESTACIÓN	70
23	GAMARRA	PUERTO VIEJO	100
24	GAMARRA	PUERTO MOSQUITO	60
25	GONZALEZ	GONZALEZ	100
26	LA GLORIA	SIMAÑA	100
27	LA GLORIA	AYACUCHO	100
28	LA GLORIA	PRINCIPAL	180
29	LA GLORIA	LA MATA	110
30	LA PAZ	EL MIRADOR	100
31	LA PAZ	SAN JOSE DE ORIENTE	100
32	LA PAZ	BETANIA	140
33	PAILITAS	PRINCIPAL	200
34	PAILITAS	LA FRONTERA	120
35	PELAYA	SAN BERNARDO	100
36	PELAYA	PELAYA PRINCIPAL	100
37	PELAYA	PELAYA COSTILLA	100
38	RIO DE ORO	CENTRO	150

39	RIO DE ORO	SAN MIGUEL	150
40	RIO DE ORO	LOS ANGELES	160
41	SAN ALBERTO	PRINCIPAL	170
42	SAN ALBERTO	LA LLANA	50
43	SAN MARTIN	LA GRANJA	180
44	TAMALAMEQUE	PRINCIPAL	150
45	TAMALAMEQUE	PUERTO BOCAS	100
46	TAMALAMEQUE	ZAPATOSA	100
47	TAMALAMEQUE	ANTEQUERA	100
		TOTAL BENEFICIARIOS	6470

Características de los beneficiarios

De un total de 6470 beneficiarios que comenzaron el 24 de junio, 3.480 son mujeres, lo que representa el 54%, y 2.990 son hombres, que equivalen al 46%.

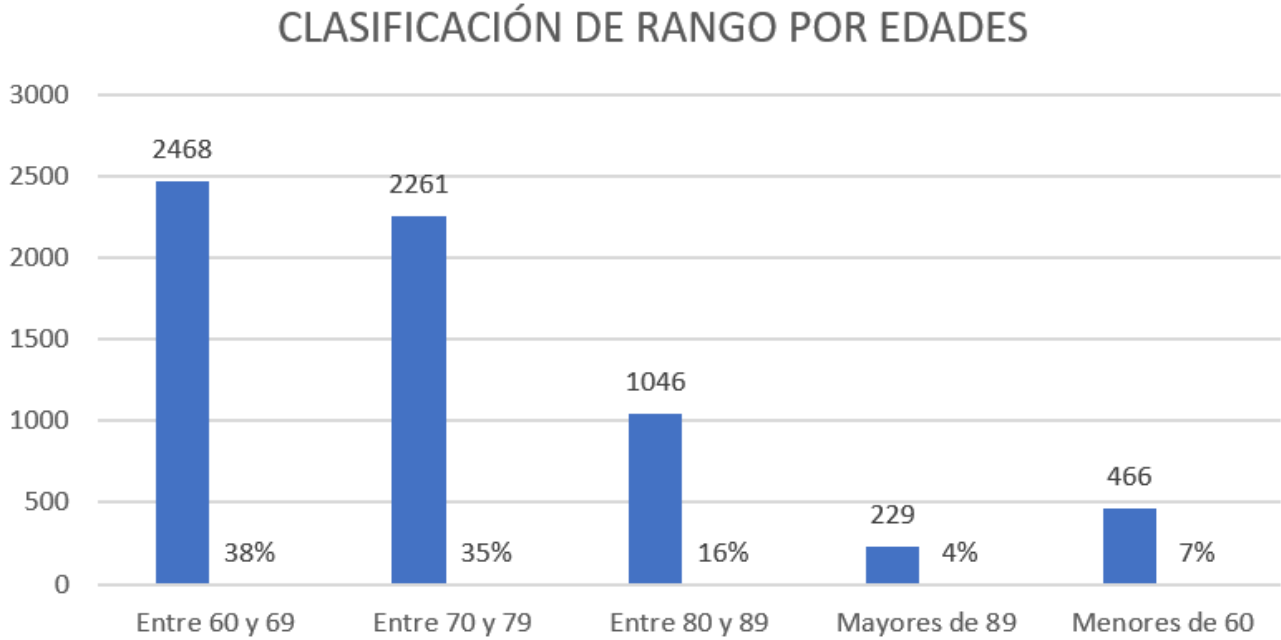
DISTRIBUCIÓN POR GÉNERO



GRAFICA 1 – Elaboración propia

En relación a las franjas etarias de los beneficiarios, se evidencia que 466 tienen menos de 60 años (se encuentran entre los 55 y 59 años) permitidos por presentar alguna condición especial de salud y/o se encuentran en una condición socio económica de pobreza extrema.

La mayor cantidad corresponde a los adultos mayores de 60 a 69 años, seguidos por aquellos de 70 a 79 años. En conjunto, estos grupos constituyen el 73% del total de beneficiarios. Por otro lado, los beneficiarios que superan los 89 años forman el grupo más reducido, con un total de 229 adultos mayores.



GRAFICA 2 – Elaboración propia



IMAGEN DE REFERENCIA – UDS AGUACHICA – VILLA PARAGUAY

4.2 Selección, adecuación y formalización de espacios físicos para el funcionamiento de las unidades de servicios (Centro día).

En la medida que se avanzó en la caracterización y selección de los beneficiarios se realizó el proceso de búsqueda y selección de espacios físicos en los municipios para la habilitación de las unidades de servicio. En la inspección ocular realizada a los bienes inmuebles se revisaron aspectos relacionados con:

- Estado de las paredes y techos
- Condiciones de la plomería
- Instalaciones eléctricas
- Estado de las ventanas y cerraduras
- Condiciones de la pintura y acabados
- Estado de los pisos y áreas comunes
- Condiciones de las habitaciones y baños

- Servicios públicos disponibles y operativos

Lo anterior para garantizar que los inmuebles cumplen con las condiciones mínimas necesarias para la prestación del servicio, espacios que puedan satisfacer las necesidades de los beneficiarios y el personal que opera en las unidades de servicio.

Durante las visitas, se identificaron varias necesidades de adecuación y mantenimiento de las instalaciones. Estas fueron acordadas con los propietarios de los inmuebles, quienes aceptaron las condiciones de entrega necesarias para el contrato de arrendamiento. De igual manera, en aquellos espacios proporcionados en calidad de préstamo por entidades territoriales, se concertaron las condiciones de mantenimiento y adecuación correspondientes para asegurar que cumplieran con los estándares requeridos.

El tiempo inicial concertado para la adecuación de los espacios y entrega de documentos para formalizar el arrendamiento con los propietarios de los bienes inmuebles se extendió por factores fortuitos que sumaron a que la implementación para la prestación del servicio se realizará de forma progresiva.

De las 107 unidades de servicio definidas en el contrato, se habilitaron 47 unidades en el presente periodo de reporte, de las cuales se formalizaron a través de contrato de arriendo 28 unidades. Las 19 unidades restantes son espacios facilitados en calidad de préstamo por las entidades territoriales.

Relación Contratos Arriendo Unidades de Servicio (Centro día):

No. CONTRATO	UNIDAD DE SERVICIO	NOMBRES Y APELLIDOS PROPIETARIOS	No. CEDULA
US -001	AGUACHICA NUEVO AMANECER	LEONARDO ANDRES TORRADO CASTRO	1007325214
US -002	AGUACHICA EL PROGRESO	YANETH IMBRECHT VALLE	63278578
US -003	AGUACHICA CESARITO	CARMEN ELENA VARGAS MUÑOZ	1065878794
US -004	AGUACHICA LIBERTADORES	JOSE BENTHUR AMAYA RINCON	18919582
US -006	BOSCONIA ALTO PRADO	LUIS GUILLERMO NORIEGA DOMINGUEZ	5122594
US -007	COPEY CHIMILA	TEODOBERTO SALCEDO	19586097
US -008	LA GLORIA SIMAÑA	UBALDO GUTIERREZ QUINTERO	13884796

US -009	LA GLORIA AYACUCHO	HERNAN QUINTERO MORA	12502351
US -010	ASTREA LA Y	EDILSE MARIA HERNANDEZ ALFARO	26579355
US -011	LA PAZ SAN JOSE	ALIS MARIA MONTAGUTH REYES	30061508
US -012	GAMARRA PUERTO MOSQUITO	JHON EDINSO ACONCHA TIQUE	1065891227
US -013	PELAYA PRINCIPAL	PILAR ISABEL LOPEZ PEDROZO	1143328471
US -014	PELAYA SAN BERNARDO	BENILDA MONTESINO GARCIA TIQUE	26917736
US -015	RIO DE ORO CENTRO	JESUS DAVID BLANCO SANCHEZ	1065912345
US -016	SAN ALBERTO PRINCIPAL	JOSE MARIA EGEA	501494
US-017	AGUACHICA VILLA PARAGUAY	MARIELA QUINTERO MANOSALVA	49664514
US-018	BOSCONIA EL CARMEN	GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	79295848
US-019	CURUMANI PRINCIPAL	ANGEL GUERRA CEBALLOS	18966285
US -020	CURUMANI 20 DE JULIO	DAGOBERTO PARRA LOPEZ	18972403
US -021	CHIMICHAGUA MANDINGUILLA	JADIS NAVAS ROCHA	49752668
US-022	TAMALAMEQUE	JESUS MARIA VANEGAS NORIEGA	12577225
US -023	PAILITAS PRINCIPAL	YEN ORLANDO ARAUJO URIBE	1096225799
US-024	PAILITAS LA FRONTERA	MARLENY UMAÑA DURAN	36495555
US -025	CURUMANI SAN ROQUE	JOSE GREGORIO FONSECA IGLESIAS	18792251
US -026	ASTREA ARJONA	GLADYS MARGOT PUERTA RODRIGUEZ	26679337
US -027	LA PAZ MIRADOR	MADELEINE CABALLERO RIVERA	49764542

**Relación Bienes Inmuebles para funcionamiento de unidades de servicio
(Centro día) en calidad de préstamo:**

MUNICIPIO / UDS	PROPIETARIO ESPACIO FISICO
ASTREA PRINCIPAL	ALCALDIA
CHIMICHAGUA PRINCIPAL	ALCALDIA
CHIMICHAGUA SALOA	ALCALDIA
CHIMICHAGUA SEMPEGUA	ALCALDIA
CHIMICHAGUA CANDELARIA	ALCALDIA
EL COPEY CARACOLICITO	ALCALDIA
GAMARRA PRINCIPAL	
GAMARRA LA ESTACION	ALCALDIA
GAMARRA PTO VIEJO	
GONZALEZ	ALCALDIA
LA GLORIA LA MATA	ALCALDIA
LA PAZ BETANIA	ALCALDIA
PELAYA COSTILLA	ALCALDIA
RIO DE ORO SAN MIGUEL	ALCALDIA
RIO DE ORO LOS ANGELES	
SAN ALBERTO LA LLANA	JUNTA ACCION COMUNAL
SAN MARTIN LA GRANJA	ALCALDIA
TAMALAMEQUE PRINCIPAL	ALCALDIA
TAMALAMEQUE ZAPATOSA	ALCALDIA
TAMALAMEQUE ANTEQUERA	ALCALDIA



IMAGEN DE REFERENCIA – UDS CURUMANI PRINCIPAL

IMAGEN DE REFERENCIA – UDS BECERRIL – SAN JOSÉ



IMAGEN DE REFERENCIA – UDS EL PASO PRINCIPAL

4.3 Dotación de mobiliario (mesas – sillas), menaje, equipos y elementos para el almacenamiento, preparación y consumo de alimentos.

Como parte del proceso de alistamiento de las unidades de servicio, se llevó a cabo la entrega de menaje, equipos y otros elementos esenciales para la correcta gestión del almacenamiento, preparación y consumo de alimentos.

Para la dotación de las unidades de servicio (centros día) se estandarizaron los mínimos requeridos para la adecuada prestación del servicio en cumplimiento con los lineamientos técnicos. El proceso de selección y posterior adquisición de equipos, mobiliario, menaje y demás elementos fue otro factor determinante que influyó en que la prestación del servicio iniciará de progresiva, teniendo en cuenta las cantidades requeridas vs las cantidades disponibles para entrega inmediata por parte de proveedores, además los tiempos de despacho y recepción se extendieron por bloqueos en algunas vías nacionales como la troncal del caribe, arteria vial principal que atraviesa todo el departamento del Cesar.

Entre la dotación entregada se encuentra:

Neveras de refrigeración vertical tipo mostrador, congeladores horizontales, estufas industriales de 3 y 4 puestos, licuadoras industriales, calderos, ollas, cuchillos, tanques para almacenamiento de agua, estibas, canastillas, estanterías, recipientes para ensaladas, jugos, pailas, tablas de picar, mesas, sillas, porcionadores, grameras, cucharones, utensilios para el consumo de alimentos (cucharas, vasos, bandejas, platos soperos), ventiladores, entre otros.



IMAGEN DE REFERENCIA EQUIPOS DE FRIO ENTREGADOS



IMAGEN DE REFERENCIA ELEMENTOS ENTREGADOS PARA ALMACENAMIENTO

4.4 Diseño de Dotación de uniformes tanto para el talento humano y beneficiarios.

El diseño de los uniformes y dotación para el personal manipulador se realizó de acuerdo a los estándares de calidad y seguridad establecidos en el contrato. Posterior al proceso contractual y previo al inicio de la prestación del servicio se realizó la entrega de uniformes (incluido calzado antideslizante) al personal manipulador contratado inicialmente para la prestación del servicio en las unidades reportadas en el presente informe. La dotación entregada a cada persona manipuladora de alimentos consta de:

- Uniforme color blanco estampado con logo (camisa y pantalón).
- Cofia y Tapaboca
- Calzado tipo mocasín antideslizante blanco en pvc y/o eva
- Delantal de tela
- Delantal Plástico



IMAGEN DE REFERENCIA DOTACIÓN ENTREGADA

4.5 Diseño y elaboración de elementos de visibilidad y señalización para las unidades de servicios (Centros día).

Diseño y elaboración de elementos, piezas gráficas de visibilización y señalización para delimitación y organización de espacios internos y exteriores de la unidad de servicio (centro día).

Prevía a la apertura de las unidades de servicio se realizó la instalación de los siguientes elementos referentes a señalización y visibilización:

- Letrero Exterior
- Pieza Informativa: misión, visión y valores institucionales
- Tablero Informativo
- Kit de señalización reglamentaria (interior y exterior)
- Pieza informativa: lavado correcto de manos
- Cartelera informativa
- Pieza informativa: ciclo de menús
- Pieza informativa: hábitos saludables
- Pieza informativa: celebraciones y cumpleaños



Imagen de referencia de la señalización de espacios interior y exterior

4.6 Diseño y gestión sistema de información, formatos e instrumentos para registro, soporte y medios de verificación de actividades.

Con el objetivo de optimizar y agilizar los procesos administrativos, técnicos y operativos, se diseñó e implementó un software propio para la **Unidad Técnica (UT) Canitas de Amor**. Esta solución tecnológica está enfocada en mejorar el registro y seguimiento de los beneficiarios, gestionar las novedades y actualizaciones, y proporcionar soporte tanto documental como digital.

El software incluye funcionalidades clave como:

- **Registro de Beneficiarios:** Permite el ingreso, actualización y gestión de la información de los beneficiarios de manera eficiente.
- **Gestión de Novedades y Actualizaciones:** Facilita el seguimiento de las novedades en los casos de los beneficiarios, asegurando que se registren y resuelvan oportunamente.
- **Soporte Documental y Digitalización de Evidencias:** Se implementaron herramientas para la digitalización de documentos y medios de verificación, garantizando que todos los registros sean fácilmente accesibles y estén debidamente respaldados.

Esta plataforma no solo mejora la gestión interna, sino que también facilita el acceso a información relevante, permitiendo a los equipos administrativos, técnicos y operativos tomar decisiones informadas y oportunas.

La incorporación de tecnología y el uso de **ciencia de datos** en la gestión de información y procesos operativos permiten a la UT Canitas de Amor estar a la vanguardia de la **innovación**, lo que redundará en una mayor **eficiencia** y **eficacia** en la ejecución de los servicios. La digitalización de los procesos es un paso hacia la mejora continua, optimizando tiempos, reduciendo errores y garantizando una trazabilidad completa en todas las acciones realizadas.

Además del software se diseñaron los formatos contenidos en la caja de herramientas de soportes técnicos, jurídicos, administrativos y operativos:

- Formato registro de asistencia diario para entrega de raciones
- Formato registro de actividades
- Formato Acta de Entrega: dotación, señalización, kit pedagógico, kit lúdico, kit herramientas de trabajo, menaje y elementos de aseo y plan de saneamiento.
- Formato Estandarizado de Inventario
- Formato guía orientadora y metodológica de actividades
- Formato registro de novedades
- Ficha de Caracterización
- Ficha de Evaluación del Riesgo Psicosocial
- Minutas contractuales para arrendamiento de espacios físicos y contratación de personal.
- Presentación del Programa (Ficha técnica, generalidades y procesos operativos).

ANEXO CAJA DE HERRAMIENTAS - FORMATOS

4.7 Contratación de Personal – Equipo de Talento Humano

De manera paralela a los procesos de alistamiento, se llevó a cabo la selección y contratación del personal requerido para la prestación del servicio en las unidades (centros día) habilitadas. Este proceso se realizó siguiendo los perfiles establecidos en el contrato suscrito y conforme a las necesidades definidas para cada cargo.

El proceso de selección estuvo enfocado en contratar al recurso humano adecuado para cumplir con los estándares de calidad y eficiencia en la atención, asegurando que el personal cumpla con la experiencia, competencias y habilidades necesarias para el desarrollo de sus funciones en cada unidad de servicio y equipo técnico administrativo.

Para el presente periodo de reporte no se contrató a la totalidad del personal. A continuación, se presenta la relación del personal técnico y administrativo vinculado a partir del 24 de junio de 2025:

Descripción	CONTRATO No	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA
Director General	RP 001	Maria del Rosario Tafur Pico	37752660
Abogado Especializado	ADTVO 005	Lorena Paola Hernández Dangond	1065591163
Contador especialista en revisoría fiscal	ADTVO 007	Carlos Rafael García Aramendiz	77171465
Coordinadores Territoriales	ADTVO 002	Alicia Rosa Mercado Estrada	32847253
	ADTVO 003	Janeth Labrada Torres	42493621
	ADTVO 014	Ana Maria Mosquera Machado	1065630563
Profesionales Psicosociales	ADTVO 009	Dajhana Paola Ortiz Barros	1065838435
	ADTVO 010	Enedys Maestre Angel	49762979
	ADTVO 011	Maite Alejandra Tobón Escobar	1065844575
	ADTVO 012	Yohana Paola Acosta Zabaleta	39515664
Recursos Humanos	ADTVO 001	Agustina Álvarez López	49795175
Auditor de Calidad y Compras	ADTVO 015	Iliana Maria Araujo Gutiérrez	49715391
Auxiliares De Apoyo	ADTVO 004	Kenelma Rodríguez Castilla	40798989
	ADTVO 006	Julio Rodolfo Contreras Silva	77175106
	ADTVO 013	Laedy Johenys López Peñuela	1065643275
		Maribel del Rosario Fuentes Pumarejo	51848867
Servicios generales	ADTVO 008	Yaritza María Mercado Estrada	32853905

**Relación Personal Coordinador Unidades de Servicio
(Centro día):**

No.	MUNICIPIO	UBICACIÓN UDS	CONTRATO No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA
1	AGUACHICA	VILLA PARAGUAY	CCD 001	LAURA PATRICIA GUAMAN MOCHA	1065889281
2	AGUACHICA	EL PROGRESO	CCD 002	JESUS MANUEL VILORIA ARIZA	1003247538
3	AGUACHICA	CESARITO	CCD 003	PAULA GALVIS MEDINA	49661913

4	AGUACHICA	NUEVO AMANECER	CCD 004	BRIGGITH DAYANA POLANCO GUEVARA	1065915302
			CCD 004- 2 (Remplazo)	SELENA ROJA RIVERA	49664050
5	AGUACHICA	LIBERTADORES	CCD 005	VIVIANA ESMITH CASTILLO TORO	1129495468
6	ASTREA	LA YE y ARJONA	CCD 006	JOSEFA MARGARITA IGUARAN RODRIGUEZ	1006569885
7	ASTREA	PRINCIPAL	CCD 037	GLORIA CECILIA ARRIETA CHAVEZ	36709575
8	BOSCONIA	EL CARMEN	CCD 007	ROSSANA AYALA PUERTAS	57272171
9	BOSCONIA	ALTO PRADO	CCD 038	EILEEN STEPHANIE ACOSTA MARTINEZ	1063952623
10	CHIMICHAGUA	PRINCIPAL	CCD 008	MILIS ZUGEIS CHAVEZ FRAGOZO	49752889
11	CHIMICHAGUA	MANDINGUILLA	CCD 009	MARIA EDITH GARCIA MERIÑO	26726221
12	CHIMICHAGUA	SALOA	CCD 010	LINA MARCELA TOLOZA CERVANTES	53103575
13	CHIMICHAGUA	SEMPEGUA	CCD 011	DONEIDYS MAYORGA GARCIA	1063489569
14	CHIMICHAGUA	CANDELARIA	CCD 012	MARITZA OCHOA LUNA	49754015
15	EL COPEY	CARACOLICITO	CCD 013	SIRLEYS YULIETH BRAVO RIVERA	1003195396
16	EL COPEY	CHIMILA	CCD 014	KAREN GISSELLA SALCEDO JAIMES	1065659426
17	GAMARRA	PRINCIPAL YPTO MOSQ	CCD 033	SANDRA FLOREZ CRUZ	26766761
18	GAMARRA	LA ESTACIÓN	CCD 021	SANDRA MILENA BELEÑO MENESES	26766961
19	GAMARRA	PUERTO VIEJO	CCD 015	ANYELA SOLIS CONTRERAS	1062875329
20	GONZALEZ	GONZALEZ	CCD 016	MARISELA LOZANO GUTIERREZ	1066062328
21	LA GLORIA	SIMAÑA	CCD 017	ELSI MARIA GUTIERREZ	26794356
22	LA GLORIA	AYACUCHO	CCD 018	SONIA LISBETH BALLESTEROS	1065894720
23	LA GLORIA	PRINCIPAL	CCD 019	LUCERY MARINO ROMERO	37329567
24	LA GLORIA	LA MATA	CCD 020	MARIA DEL SOCORRO SANTIAGO SANTANA	26794539
25	LA PAZ	EL MIRADOR- SAN JOSE DE ORIENTE	CCD 022	MARTHA CECILIA AMAYA MONTAGU	42404686
26	LA PAZ	SAN JOSE DE ORIENTE	CCD 023	LEIDIS RODRIGUEZ RODRIGUEZ	49722572
27	LA PAZ	BETANIA SAN JOSE DE ORIENTE	CCD 024	YURANY MANDON PEÑUELA	30061678
28	PELAYA	SAN BERNARDO	CCD 025	JHEESEL DEL CARMEN ROMAÑA RODRIGUEZ	1022363997
29	PELAYA	PELAYA PRINCIPAL	CCD 026	MAYRA ALVARADO CACERES	36517394
30	PELAYA	PELAYA COSTILLA	CCD 027	ANGELA MAGDALENA ALVARADO JIMENEZ	36503286
31	RIO DE ORO	PRINCIPAL	CCD 045	ZULLY ESPERANZA CARDENAS MANOSALVA	1091672306
32	RIO DE ORO	LOS ANGELES	CCD 029	HILDA GONZALEZ SARAVIA	37323763

33	SAN ALBERTO	PRINCIPAL -	CCD 030	ADOLFO ALCIDES LOPEZ VALECIA	1091661535
34	SAN ALBERTO	LA LLANA	CCD 031	ROSANGELLA DITTA CAVIEDES	36677857
35	SAN MARTIN	LA GRANJA	CCD 032	EMILIA ROSA ROJAS BLANCO	1063618805
36	CURUMANÍ	PRINCIPAL	CCD 034	DIANA ISABEL LEIVA ACOSTA	1064707689
37	CURUMANÍ	20 DE JULIO	CCD 035	YULIBETH ORTEGA MENESES	1064710185
38	CURUMANÍ	SAN ROQUE	CCD 036	YANEXY BLANQUECET MEJIA	49555396
39	TAMALAMEQUE	PRINCIPAL	CCD 039	YULEINIS CONTRERAS OBESO	1098610801
40	TAMALAMEQUE	PUERTO BOCAS	CCD 040	JULIETTE VANESSA DURAN BAYONA	26918947
41	TAMALAMEQUE	ZAPATOSA	CCD 042	ESMERALDA VEGA	36588433
42	TAMALAMEQUE	ANTEQUERA	CCD 041	MAYRA ALEJANDRA URRUTIA CHAVEZ	49795628
43	PAILITAS	PRINCIPAL	CCD 043	JEYNNI MARCELA RIOBO ANGARITA	1066096739
44	PAILITAS	LA FRONTERA	CCD 044	ISABEL YAJAIRE SANCHEZ GARCIA	36586664

**Relación Personal Manipulador de Alimentos Unidades de Servicio
(Centro día):**

No.	No. Contrato	MUNICIPIO	nombre1	nombre2	apellido1	apellido2	cedula
1	MA-001	ASTREA	YINA	PAOLA	RAMOS	MADRID	1065993778
2	MA-002	ASTREA	KATYS	ELENA	PUERTA	VEGA	1068385876
3	MA-003	ASTREA	AURELIA		URIELES	CASTRO	36641912
4	MA-004	ASTREA	MASIEL	ZAMIRA	MEJIA	ESPAÑA	36711070
5	MA-005	ASTREA	DIAMANTINA		MOJICA	TURIZO	33214642
6	MA-006	GAMARRA	DAMARIS		CORREA	BADILLO	26766633
7	MA-007	GAMARRA	MONICA	PATRICIA	CORDERO	CAMELO	49664656
8	MA-008	GAMARRA	JULIANA	CAROLINA	ACONCHA	TRIGOS	1003041735
9	MA-009	GAMARRA	NIDIA		LUNA	TORO	26767552
10	MA-010	GAMARRA	MAYERLIS		SURMAY	GOMEZ	1007561592
11	MA-011	AGUACHICA	ALICIRA		SALAZAR	SANTIAGO	49664107
12	MA-012	AGUACHICA	ELDA	PATRICIA	ROJAS	CASTILLO	49662655
13	MA-013	AGUACHICA	JACKELINE		GOMEZ	REYES	1065869968
14	MA-014	AGUACHICA	LAUDYD		RINCON	SALAZAR	1065886755
15	MA-015	AGUACHICA	RUDYMAR		NIZ	OSORIO	1065671088
16	MA-016	AGUACHICA	LIZ	KARINA	GONZALEZ	REYES	1065886706
17	MA-017	AGUACHICA	LUISA		RODRIGUEZ	CACERES	1065870993
18	MA-018	AGUACHICA	YEINNY		GUEVARA	MOSQUERA	49670927
19	MA-020	AGUACHICA	SANDRA		JACOME	ARENAS	49667526
20	MA-021	AGUACHICA	ENERLIDES		RODRIGUEZ	ACUÑA	68250612

21	MA-022	LA GLORIA	YANETH		CONTRERAS	PAREDES	49667530
22	MA-023	LA GLORIA	LUCY	YANETH	CONTRERAS	CAÑIZARES	63502528
23	MA-024	LA GLORIA	NINFA		PORTILLO	JAIME	49667040
24	MA-025	LA GLORIA	OMAILDA		MORENO		27706551
25	MA-026	LA GLORIA	CARMEN	OTILIA	AGUILAR	CACERES	26795886
26	MA-027	LA GLORIA	GRACIELA		MENDOZA	CAAMAÑO	26794621
27	MA-028	LA GLORIA	IRINA	FERNANDA	ASLANT	ROMERO	1063560090
28	MA-029	GONZALEZ	EDILSA		GUERRERO		26777341
29	MA-030	GONZALEZ	CARMEN	MARIA	CARRASCAL	NORIEGA	26775024
30	MA-031	CURUMANÍ	ALEIDA		BONETH	BALMACEDA	49555964
31	MA-032	CURUMANÍ	YANEILYS		TORRADO	TORRADO	49555848
32	MA-033	CURUMANÍ	HEILIS	CAROLINA	DUQUE	GARCIA	1064711800
33	MA-034	CURUMANÍ	ZULIBETH		GAMARRA	CASTAÑEDA	49556908
34	MA-035	CURUMANÍ	LUZ	MIRLEYS	GARCIA	RADA	1064708798
35	MA-036	CURUMANÍ	YOVENNYS		LINARES	MARTINEZ	32877988
36	MA-037	LA PAZ	JHOANA	PATRICIA	MONSALVE	JACOME	1003377381
37	MA-038	LA PAZ	ADRIANA	MARCELA	BALLESTEROS	OLMOS	1067818224
38	MA-039	LA PAZ	MARINA		MANTILLA	CASTRO	37170815
39	MA-040	LA PAZ	IBIS	YANETH	PACHECO	FIERRO	36516030
40	MA-041	LA PAZ	MIREYA		MONSALVE	LOPEZ	49721656
41	MA-042	LA PAZ	KELLY	JOHANA	AMAYA	PABON	1067808648
42	MA-043	TAMALAMEQUE	HERNAN		HERNANDEZ	ROBLES	85441145
43	MA-044	TAMALAMEQUE	ERICA	PAOLA	AVILES	PANTOJA	1067036075
44	MA-045	TAMALAMEQUE	NEIDYS	PAOLA	NORIEGA	BARRIOS	1067035305
45	MA-046	TAMALAMEQUE	YALECY		PEREZ	RICO	1067031367
46	MA-047	TAMALAMEQUE	EDIS		VENECIA	VILLARREAL	1067031141
47	MA-048	TAMALAMEQUE	ANA	MILENA	HERNANDEZ	VILLALOBOS	1003335051
48	MA-049	TAMALAMEQUE	FARINA	ESTHER	NARVAEZ	MOYA	36496124
49	MA-050	TAMALAMEQUE	LUZ	MERY	BOHORQUEZ	MONTESINO	26918310
50	MA-051	PAILITAS	MADELEINE		MALDONADO	QUINTERO	1066093665
51	MA-052	PAILITAS	ANA	MATILDE	VEGA	PINEDA	1066096268
52	MA-053	PAILITAS	LUZ	MERY	ASCANIO	CUADROS	1066092241
53	MA-054	PAILITAS	MARY	LUZ	TRILLOS	DIAZ	36496137
54	MA-055	BOSCONIA	YENIS	JUDITH	PEREZ	MUÑOZ	49595176
55	MA-056	BOSCONIA	YEIMI	PATRICIA	PEREZ	LEDESMA	1193535643
56	MA-057	BOSCONIA	ERCILA	MARIA	PALACIOS	SIMANCA	49596039
57	MA-058	BOSCONIA	MERLIS		PADILLA	PRIMERA	26950593
58	MA-059	SAN MARTIN	ROSA	DELIA	ARIAS	JIMENEZ	42446080
59	MA-060	SAN MARTIN	ADRIANA	LUCIA	CARREÑO	ROJAS	1063617645
60	MA-062	SAN ALBERTO	YURIS	ESTELA	BELTRAN	MARTINEZ	1063284594
61	MA-063	PELAYA	DIANA	TORCOROMA	MONTALVO	SARMIENTO	1062909798

62	MA-064	PELAYA	MELBA	ROSA	AVENDAÑO	CHOGO	36502272
63	MA-065	PELAYA	DANITZA	LORENA	NAVARRO	NIETO	1016001039
64	MA-066	PELAYA	CENELIA		ARCE	PADILLA	36502614
65	MA-067	PELAYA	LISBETH	DEL CARMEN	BUILES	IBAÑEZ	52777820
66	MA-068	PELAYA	RUBIELA		CAMELO	MOJICA	26917707
67	MA-069	RIO DE ORO	DORA	EDILMA	RINCON	PABON	26863467
68	MA-070	RIO DE ORO	ALEXANDRA		DURAN	LOZANO	26863402
69	MA-071	RIO DE ORO	MARTHA		GONZALEZ	SARABIA	42447935
70	MA-072	RIO DE ORO	JOHANNA		RINCON	GUERRERO	1063616605
71	MA-073	RIO DE ORO	DORALBA		AREVALO	GUERRERO	26864004
72	MA-074	RIO DE ORO	SARAY		CONTRERAS	DOMINGUEZ	1102351171
73	MA-075	CHIMICHAGUA	LUZ	ESTHELA	DE ANGEL	PANIZA	26726038
74	MA-076	CHIMICHAGUA	ZAYURIS	EDITH	HINOJOSA	MARTINEZ	1063492520
75	MA-077	CHIMICHAGUA	ANA	MILENA	CONTRERAS	MARTINEZ	1003087845
76	MA-078	CHIMICHAGUA	YUNADIS		TOLOZA	MENDEZ	1063484262
77	MA-079	CHIMICHAGUA	YAJAIRA		RICO	CERVANTES	1007246769
78	MA-080	CHIMICHAGUA	DANIRIS	MARIA	MORALES	AGUILAR	1063484434
79	MA-081	CHIMICHAGUA	MAYRA	ALEJANDRA	ROYERO	TOLOZA	1063490007
80	MA-082	CHIMICHAGUA	LUZ	DARY	MEDINA	MARTINEZ	53082954
81	MA-083	CHIMICHAGUA	YARLYS	MARIA	MAYA	MACHADO	1063480650
82	MA-084	CHIMICHAGUA	DELFA	CECILIA	MARTINEZ	PAYARES	1068385884
83	MA-085	EL COPEY	YAJAIRA	MARIA	URDIALES	PEREZ	1065122640
84	MA-086	EL COPEY	FLOR		ROMERO	MARTINEZ	36593774
85	MA-087	EL COPEY	JULIA	LUCIA	VARGAS	PABON	1050037205
86	MA-088	EL COPEY	YENIS	ESTHER	DIAZ	TOLOZA	1065133884
87	MA-089	LA GLORIA	YAJAIRA		CURE	URZOLA	26795744

4.8 Prestación del Servicio

La prestación del servicio en las unidades de atención (centros de día) se implementó de manera progresiva, considerando diversos factores clave para garantizar su correcto funcionamiento, algunos descritos en líneas anteriores. Este proceso tuvo en cuenta la adecuación de las instalaciones, medidas de accesibilidad y seguridad, estado de los servicios públicos y conexiones para los equipos de frío y calor. Además, de los procedimientos necesarios para la formalización y legalización de los contratos de arrendamiento. De esta forma, se logró una integración efectiva de todos los elementos, asegurando la operatividad de los centros de día bajo los estándares establecidos en los lineamientos técnicos, administrativos y financieros.

INFORMACIÓN AVANCE del 24 al 30 de JUNIO DE 2025				
TOTAL MUNICIPIOS	25	Municipios que iniciaron el 24 de junio	17	68%
TOTAL UNIDADES DE SERVICIO	107	Unidades que iniciaron el 24 de junio	47	44.%
TOTAL BENEFICIARIOS	15000	Beneficiarios que iniciaron el 24 de junio	6470	43%

Durante el periodo reportado **se beneficiaron 6.470 adultos mayores y se entregaron 32.350 raciones tipo almuerzo**, correspondiente al ciclo de Menú Semana N.1, iniciando el día martes 24 de junio con el menú N.2 y finalizando el día sábado 28 de junio con el menú N.6. Para un total de 5 días reportados con prestación de servicio de alimentación.

CICLO DE MENÚ - SEMANA No. 1						
COMPONENTES	MENÚ No. 1	MENÚ No. 2	MENÚ No. 3	MENÚ No. 4	MENÚ No. 5	MENÚ No. 6
SOPAS O CREAMAS	CREMA DE TOMATE	SOPA DE VERDURAS	CREMA DE AHUYAMA	SOPA DE POLLO	CREMA DE ZANAHORIA	SOPA DE VERDURAS
ALIMENTO PROTEÍCO	LOMO DE CERDO MAGRO ENCEBOLLADO	CARNE GUISADA DE RES MAGRA CON VERDURAS	CARNE MOLIDA	PECHUGA EN BISTECK	CARNE DE RES MAGRA PICADA CON VERDURAS	POLLO GUISADO
			FRIJOL ROJO GUISADO		LENTEJAS GUISADAS	
CEREAL	ARROZ CON FIDEOS	ARROZ CON FIDEOS	ARROZ BLANCO	PASTAS EN SALSA CRIOLLA	ARROZ CON CEBOLLÍN	ARROZ CON AJO
TUBÉRCULOS - RAÍCES - PLÁTANOS - DERIVADOS DE CEREAL	PLÁTANO AMARILLO COCIDO	PAPA GUISADA	PAPAS COCIDAS AL CILANTRO	YUCA COCIDA	PAPA COCIDA AL PIMENTÓN	ENSALADA DE PAPA CON ZANAHORIA Y HABICHUELA
VERDURA FRÍA O CALIENTE	ENSALADA DE ZANAHORIA TOMATE Y CEBOLLA	ENSALADA DE LECHUGA TOMATE Y CEBOLLA	ENSALADA DE TOMATE Y CEBOLLA	VERDURAS AL VAPOR	ENSALADA DE REMOLACHA CON ZANAHORIA	
FRUTA	JUGO DE FRUTA	JUGO DE FRUTA	JUGO DE FRUTA	JUGO DE FRUTA	JUGO DE FRUTA	JUGO DE FRUTA
VASO NUTRITIVO	COLADA DE AVENA CON LECHE Y PANELA			COLADA DE AVENA CON LECHE Y PANELA		COLADA DE AVENA CON LECHE Y PANELA

A continuación, la descripción detallada de las raciones entregadas:

No.	MUNICIPIO	NOMBRE CENTRO DIA	CUPOS	DIAS ENTREGADOS	CANTIDAD RACIONES ENTREGADAS
1	Aguachica	Villa Paraguay	210	5	1050
2	Aguachica	El Progreso	240	5	1200
3	Aguachica	Cesarito	200	5	1000
4	Aguachica	Nuevo Amanecer	150	5	750
5	Aguachica	Libertadores	200	5	1000
6	Astrea	La Y	60	5	300
7	Astrea	Arjona	180	5	900
8	Astrea	Principal	150	5	750
9	Bosconia	El Carmen	200	5	1000
10	Bosconia	Alto Prado	200	5	1000
11	Chimichagua	Principal	160	5	800
12	Chimichagua	Mandinguilla	140	5	700
13	Chimichagua	Saloa	130	5	650
14	Chimichagua	Sempegua	110	5	550
15	Chimichagua	Candelaria	140	5	700
16	Curumani	Principal	200	5	1000
17	Curumani	20 De Julio	150	5	750
18	Curumani	San Roque	100	5	500
19	El Copey	Caracolicito	160	5	800
20	El Copey	Chimila	100	5	500
21	Gamarra	Principal	200	5	1000
22	Gamarra	La Estación	70	5	350
23	Gamarra	Puerto Viejo	100	5	500
24	Gamarra	Puerto Mosquito	60	5	300
25	Gonzalez	Gonzalez	100	5	500
26	La Gloria	Simaña	100	5	500
27	La Gloria	Ayacucho	100	5	500
28	La Gloria	Principal	180	5	900
29	La Gloria	La Mata	110	5	550
30	La Paz	El Mirador	100	5	500
31	La Paz	San Jose De Oriente	100	5	500
32	La Paz	Betania	140	5	700
33	Pailitas	Principal	200	5	1000
34	Pailitas	La Frontera	120	5	600
35	Pelaya	San Bernardo	100	5	500
36	Pelaya	Pelaya Principal	100	5	500
37	Pelaya	Pelaya Costilla	100	5	500

38	Rio De Oro	Centro	150	5	750
39	Rio De Oro	San Miguel	150	5	750
40	Rio De Oro	Los Ángeles	160	5	800
41	San Alberto	Principal	170	5	850
42	San Alberto	La Llana	50	5	250
43	San Martin	La Granja	180	5	900
44	Tamalameque	Principal	150	5	750
45	Tamalameque	Puerto Bocas	100	5	500
46	Tamalameque	Zapatoza	100	5	500
47	Tamalameque	Antequera	100	5	500
		TOTAL	6470	5	32350



IMAGEN DE REFERENCIA PRESTACIÓN DE SERVICIO ALIMENTACION – UDS GONZALEZ



IMAGEN DE REFERENCIA PRESTACIÓN DE SERVICIO ALIMENTACION – UDS SAN MARTIN – LA GRANJA



IMAGEN DE REFERENCIA PRESTACIÓN DE SERVICIO ALIMENTACION – UDS TAMALAMEQUE - ZAPATOSA



IMAGEN DE REFERENCIA PRESTACIÓN DE SERVICIO ALIMENTACION – UDS GAMARRA

4.9 Plan de Saneamiento Básico y Calidad

Se hizo entrega del plan de saneamiento a la interventoría para su revisión y aprobación respectiva. Así mismo se inicio con el proceso de fumigación de los espacios físicos habilitados desde el 24 de junio y entrega de los Kits de Aseo, limpieza, desinfección, elementos de bioseguridad como son botiquín, extintor y puntos ecológicos para manejo de residuos según la norma.

- Formato de verificación de higiene personal
- Formato de limpieza y desinfección
- Formato de lavado de tanques de almacenamiento de agua
- Formato de manejo de residuos solidos
- Formato de inspección locativa para el control de plagas
- Formato de registro de temperatura de congeladores y refrigeradores
- Formato de contramuestras
- Formato de mantenimiento de equipos.



IMAGEN DE REFERENCIA – UDS TAMALAMEQUE PRINCIPAL

4.10 Estructura y Procesos Operativos Territoriales

La UT Canitas de Amor cuenta con procesos operativos para el despliegue territorial además de lineamientos que facilitan la sinergia para el trabajo en equipo.

MISSION: Crear un espacio seguro, acogedor y enriquecedor para el envejecimiento digno a través de la integración, participación activa y cuidado psicosocial de las personas mayores, favoreciendo su bienestar físico, emocional y social.

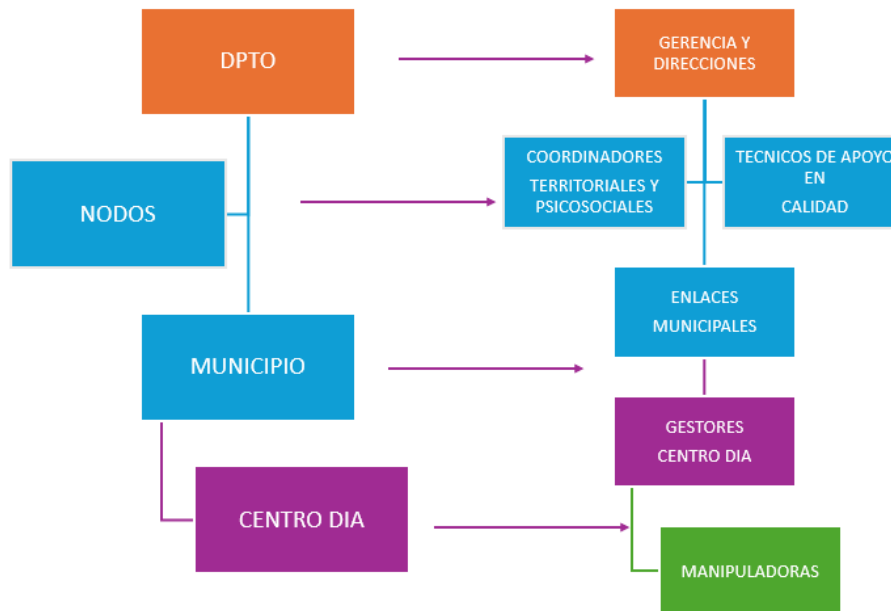
VISION: Ser referentes en la atención integral humanizada, promoviendo el envejecimiento activo y saludable, la integración social y el mejoramiento continuo de la calidad de vida y bienestar de los adultos mayores.

PRINCIPIOS Y VALORES

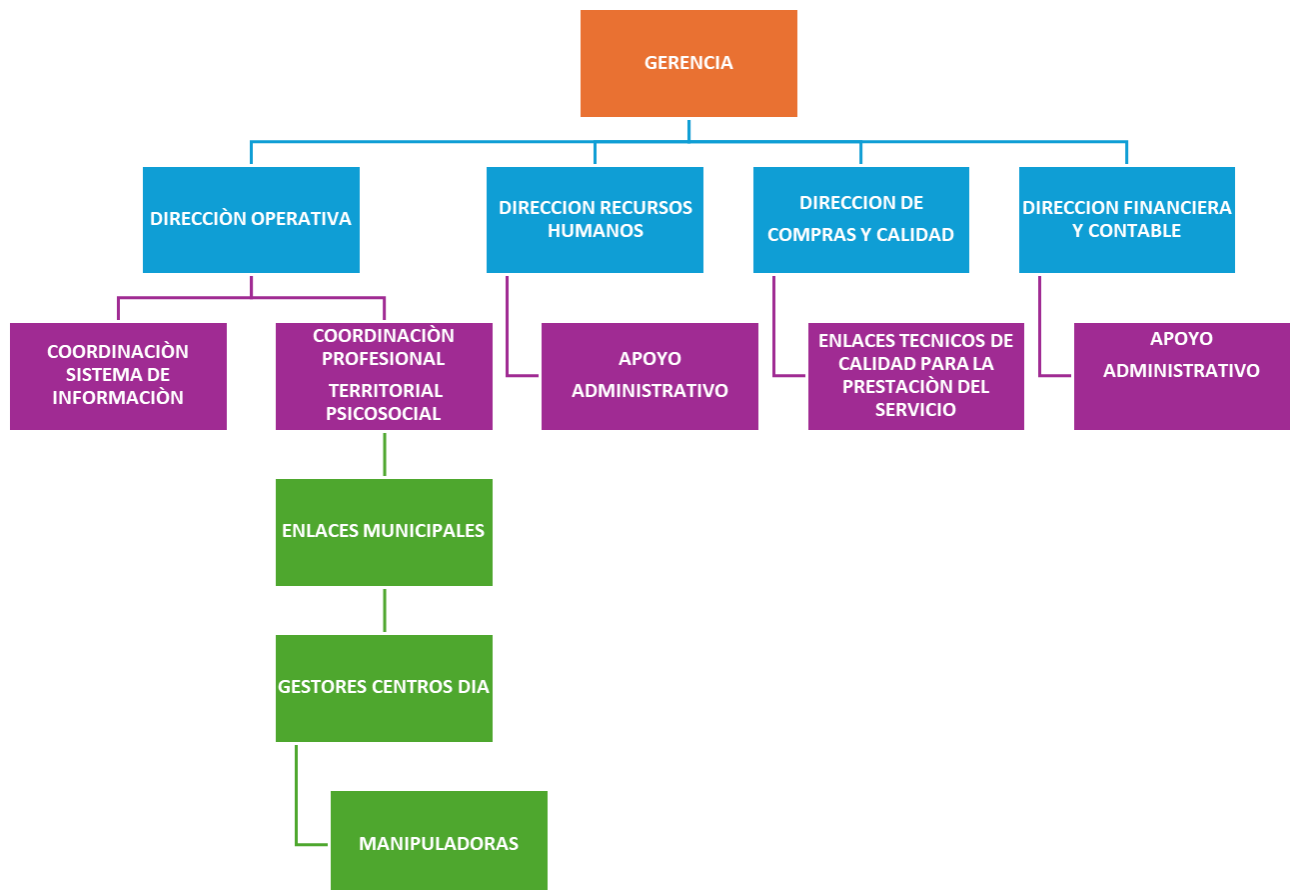
- **Respeto:** aceptar y valorar la dignidad e individualidad de los adultos mayores, fomentando un ambiente inclusivo, respetuoso y acogedor.
- **Empoderamiento:** promover la autonomía y autosuficiencia de los adultos mayores, brindándoles herramientas y apoyo para su toma de decisiones.
- **Solidaridad:** Fomentar el apoyo mutuo y colaboración, creando redes de ayuda entre los adultos mayores y la comunidad.
- **Transparencia:** Mantener una gestión clara y abierta sobre la utilización de recursos y resultados obtenidos, fomentando la confianza entre aliados, beneficiarios, donantes y la comunidad.
- **Innovación:** Buscar constantemente nuevas maneras de abordar las necesidades de los adultos mayores y mejorar la efectividad de los programas a través de un enfoque holístico, proactivo y recreativo.

Durante la etapa de alistamiento se realizaron encuentros virtuales con el personal – talento humano seleccionado y contratado para la implementación del programa para socialización del programa, lineamientos técnicos y normativos, además de las orientaciones operativas y estructura de procesos de la UT Canitas de Amor.

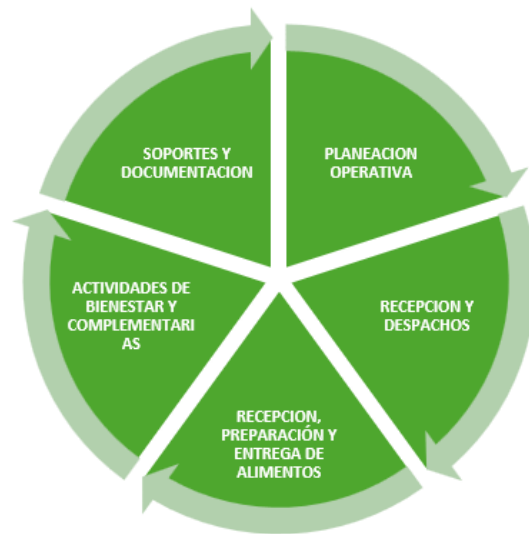
Despliegue Territorial UT CANITAS DE AMOR



Estructura Operativa UT CANITAS DE AMOR



Ciclo General Proceso de Implementación



SEGUIMIENTO, MONITOREO, EVALUACIÓN, ACCIONES DE MEJORA

Proceso de Comunicación Territorial



Solo si no logra establecer comunicación con su coordinador, traslade la solicitud a la unidad responsable

DESCRIPCION AVANCES ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS





UNIÓN TEMPORAL CANITAS DE AMOR

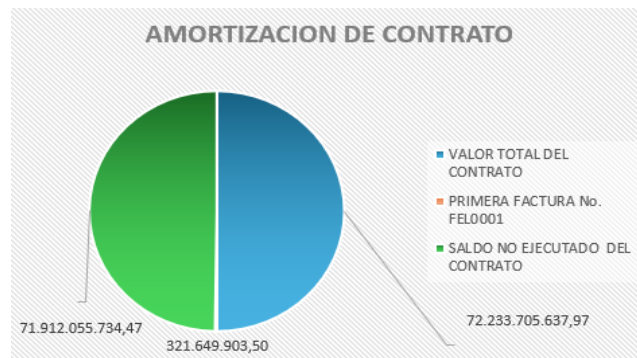
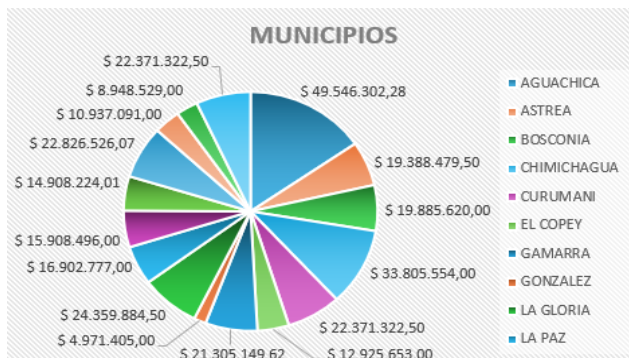
NIT: 901.955.353 – 1

INFORME FINANCIERO Y DE AMORTIZACION DEL MES DE JUNIO 2025 DEL CONTRATO No. 2025 - 06 - 0010

CUYO OBJETO ES: FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA UN ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE EN LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, POR MEDIO DEL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, RECREACIÓN Y SALUD, FOMENTANDO EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y PROMOCIÓN DE VIDA DE HÁBITOS SALUDABLE.

MUNICIPIOS	CUPOS	DÍAS	RACIONES	VALOR	DESCUENTOS	TOTAL FACTURADO
AGUACHICA	1.000	5	5.000	\$ 49.714.050,00	\$ 167.747,72	\$ 49.546.302,28
ASTREA	390	5	1.950	\$ 19.388.479,50	0	\$ 19.388.479,50
BOSCONIA	400	5	2.000	\$ 19.885.620,00	0	\$ 19.885.620,00
CHIMICHAGUA	680	5	3.400	\$ 33.805.554,00	0	\$ 33.805.554,00
CURUMANI	450	5	2.250	\$ 22.371.322,50	0	\$ 22.371.322,50
EL COPEY	260	5	1.300	\$ 12.925.653,00	0	\$ 12.925.653,00
GAMARRA	430	5	2.150	\$ 21.377.041,50	\$ 71.891,88	\$ 21.305.149,62
GONZALEZ	100	5	500	\$ 4.971.405,00	0	\$ 4.971.405,00
LA GLORIA	490	5	2.450	\$ 24.359.884,50	0	\$ 24.359.884,50
LA PAZ	340	5	1.700	\$ 16.902.777,00	0	\$ 16.902.777,00
PAELITAS	320	5	1.600	\$ 15.908.496,00	0	\$ 15.908.496,00
PELAYA	300	5	1.500	\$ 14.914.215,00	\$ 5.990,99	\$ 14.908.224,01
RIO DE ORO	460	5	2.300	\$ 22.868.463,00	\$ 41.936,93	\$ 22.826.526,07
SAN ALBERTO	220	5	1.100	\$ 10.937.091,00	0	\$ 10.937.091,00
SAN MARTIN	180	5	900	\$ 8.948.529,00	0	\$ 8.948.529,00
TAMALAMEQUE	450	5	2.250	\$ 22.371.322,50	0	\$ 22.371.322,50
VALORES TOTALES	6.470		32.350	\$ 321.649.903,50	\$ 287.567,52	\$ 321.362.335,98

AMORTIZACIÓN Y FACTURACIÓN GENERAL DEL CONTRATO No. 2025 - 06 - 0010	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO No. 2025 – 06 – 0001	72.233.705.637,97
PRIMERA FACTURA No. FEL0001 DEL MES DE JUNIO DEL 2025 U.T. CANITAS DE AMOR	321.649.903,50
SALDO NO EJECUTADO DEL CONTRATO No. 2025 - 06 - 0010	71.912.055.734,47



Se realiza este informe financiero y de amortización en Valledupar a los veinticuatro (24) días del mes de julio del 2025.

Atentamente,


CARLOS RAFAEL GARCÍA ARAMENDIZ
C.C. No. 77.171.465 de Valledupar – Cesar.
T.P. No. 85.014 – T
Contador U.T. CANITAS DE AMOR.